

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 28 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2019

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia A/C de Vicepresidencia:**Dn. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando**Secretaría Parlamentaria:**Dr. PERALTA, Gabriel Fernando**Subsecretaría Parlamentaria:**Dr. BUENADER, Mariano**Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén	MOLINA, Manuel Isauro
ÁVILA, Hugo Daniel	MOLINA OLVEIRA, Carlos
BARROS, Augusto	MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián
BRIZUELA, Analía	NÓBLEGA, Marisa Judith
CONTRERAS, Genaro Armando	RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano
DENETT, Juan José	ROJAS, Ramón Juan Carlos
DÍAZ, Adriana	SARACHO, Sergio
FEDELI, Paola	SORIA, Natalia
GUERRERO GARCÍA, María Cecilia	SOSA, Jorge Gustavo
HERRERA, Rubén Antonio	VALDEZ, Humberto
LAVATELLI, Luis Daniel	ZALAZAR, Mónica Olga
MARSILLI, Carlos Antonio	ZAVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BAZÁN, Paola Vanesa	NAVARRO, Hugo
LOBO VERGARA, Luis	PONS BAZÁN, María Alejandra
LUNA, Víctor Hugo	SIERRALTA, Horacio
MONTI, Francisco Manuel	

Señores Diputados con licencia:

AREDES, Ricardo Ramón	JALIL, Fernando Miguel
CESARINI, Enrique Luis	MANZI, Rubén
COLOMBO, María Teresita	RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica
FERNÁNDEZ, Juana	SAADI, Luis
HERRERA, María Macarena	

Dice el:

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Buenos días señores Diputados, invitamos a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 25 Diputados presentes, tenemos quórum señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Secretario Parlamentario.

Con el quórum reglamentario y siendo la hora 10:55 minutos se da inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria del día 28 de agosto de 2019 del Período N°130.

Invito a los diputados: Marisa Nóbrega y a Maximiliano Rivera Villalba a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

Continuando con el Plan de Labor, pasamos al Punto 3º, corresponde tratar la lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 21 de agosto de 2019.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias Presidente.

Es para mocionar que se omita su lectura y se proceda a su aprobación. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias a usted Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Punto 4º del Plan de Labor: Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para el diputado Ricardo Aredes y Juan Carlos Rojas...perdón, perdón no lo había visto, para el diputado Ricardo Aredes. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Humberto Valdez.

SR. DIPUTADO VALDEZ.- Gracias señor Presidente.

Para solicitar licencia para los diputados: Alejandra Pons Bazán, Luis Lobo Vergara, Víctor Luna, María Teresita Colombo y Juana Fernández, sin perjuicio que después puedan ingresar a la sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.- Gracias Presidente.

Para pedir licencia para los diputados: Rubén Manzi, Francisco Monti, Verónica Rodríguez Calascibetta, Paola Bazán y Enrique Cesarini.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas...

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente.

Vamos despacio, la sesión es larga. Señor Presidente es simplemente para solicitar licencia para los señores diputados: Horacio Sierralta, Luis Saadi y Macarena Herrera sin perjuicio de que los mismos puedan hacerse presente en cualquier momento de la presente jornada. Y también disculpe, he omitido la solicitud de la licencia del estimado diputado Fernando Miguel Jalil. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.
A consideración del Cuerpo las licencias solicitadas.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota "CD" N° 082/19, en referencia a la Comunicación N°02/19 en la que se solicita información sobre el incendio forestal ocurrido en el sector Norte del Departamento Andalgalá (Distritos El Potrero y Minas Capillitas).

Firmado: José Luis Cativa -Presidente, Concejo Deliberante de la Municipalidad de Andalgalá- y acompaña con su firma la Prof. María Fernanda Campos -Secretaria General, Concejo Deliberante, Municipalidad de Andalgalá-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte y a la de Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota IDC N° 084 mediante la cual solicita al Cuerpo, que el Expte. 078/2019, proyecto de ley, iniciado por la Diputada Provincial Natalia Andrea Soria, referido a la "Creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Catamarca en el Programa Provincial de Capacitación de Promotoras Territoriales en Género", sea girado a la Comisión de Derechos Humanos.

Firmado: Manuel Isauro Molina -Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, mediante la cual pone en conocimiento el instrumento legal que fuera sancionado en la Sesión Ordinaria N° 21/2019 de fecha 13/08/19.

Firmado: Cjal. Álvaro Herrero -Presidente Concejo Deliberante de Santa María- y acompaña con su firma: Héctor Manuel Reales -Secretario General, Concejo Deliberante de Santa María-.

Adjuntando Resolución N° 031/2019. Declarando Monumento Histórico y Patrimonio Cultural Arquitectónico del Distrito de San José al Templo del Santuario San Roque, ubicado en San José Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota N° 106/19 mediante la cual solicita al Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca la aprobación del proyecto N° 366/19. "Un nombre para la Escuela N° 347" de Corral Quemado, departamento Belén,

Firmado: Luis Armando Morales -Director de la Escuela N° 347 Corral Quemado, Belén y acompañan con su firma: Julio Cesar Yapura -Vice Director Escuela N° 347- y Leila Flores Secretaria Escuela N° 347-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas la Comunicaciones oficiales señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Secretario.

Continuando con el Plan de labor: corresponde tratar el Punto 5°:

PROYECTOS PRESENTADOS

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. N° 451-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario a la Expo Derecho y Ciudadanía.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 150 con fecha 23/08/2019.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. N° 452-2019. Proyecto de Ley con media sanción en revisión, iniciado por la Cámara de Senadores (Origen: Cámara de Diputados: Diputada Noelia Paola Fedeli). Asignar el nombre de "Alpatauca" a la Escuela N° 443 de la localidad de La Falda de San Antonio del departamento Fray Mamerto Esquiú.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. N° 453-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Declárase la más profunda preocupación por el impacto negativo de las medidas económicas nacionales en las finanzas provinciales.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 146 con fecha 23/08/2019.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. N° 454-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista. Apoyo al proyecto de los Senadores Nacionales Inés Blas y Dalmacio Mera, que propician la transferencia a favor de CAMYEN S.E. de la propiedad Minera "Minas Capillitas".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. N° 455-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Soria. Instáurese el 21 de agosto de cada año como el "Día de las Futbolistas" en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. N° 456-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárese el más absoluto, enérgico repudio y preocupación al Desfinanciamiento del Estado Nacional al Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Julio Maiztegui” (Inevh).

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Soria.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Que sea remitido el proyecto a la Comisión de Salud Pública, puede ser Presidente?

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Si no hay ninguna objeción el expediente 456-2019 se remite a la Comisión de Salud Pública.

SRA. DIPUTADA SORIA.- Muchas gracias.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 457-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y las áreas correspondientes, la elaboración de proyectos técnicos y su posterior inclusión en el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio año 2020, la realización de la obra de infraestructura de ciclovía en la Ruta Provincial N° 46 en el tramo que une los departamentos de Andalgalá y Belén.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 458-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Será obligatorio para todos los candidatos a Gobernador de la Provincia, cuyas agrupaciones políticas superen el piso de votos establecido para las Elecciones PASO reguladas por la Ley Provincial N° 5.437, participar de un debate público.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 459-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario al libro “Dos Mujeres, Un Pueblo” del autor catamarqueño Víctor Leopoldo Martínez.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Declarado bajo Decreto N° 151 con fecha 27/08/2019.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 460-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declárase de Interés Parlamentario la inauguración de la cancha de futbol oficial de césped sintético, vestuarios y canchas auxiliares del Club Atlético Vélez Sarsfield.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 461-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, arbitren los medios necesarios para la compra e instalación de calefones solares en todos los centros de salud de la provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 462-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio del Ministerio de Producción y Desarrollo remita informe sobre la situación actual de los trabajadores rurales del sector olivícola de los departamentos Pomán, Andalgalá y Tinogasta.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 463-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Humberto Valdez y Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario la “Jornada - Taller: Pensando al Niño en Inclusión Escolar”, dictada por la Lic. Beatriz Heredia, creadora del método SELEC (lectoescritura) y organizada por el equipo interdisciplinario RENACER.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 464-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declárase de Interés Parlamentario la 3ra. Edición “HOODCORRE”, organizado por el Nivel Inicial del Instituto Superior Enrique Guillermo Hood, a Beneficio de la Fundación Oncológica Catamarca “FOCA”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 465-2019. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Paola Bazán. Créase el Programa de Beca al Mérito, destinada a los alumnos egresados, que registren los tres (3) primeros promedios del último año del Nivel Secundario de los establecimientos educativos provinciales, de gestión estatal y privada, de todas las orientaciones y modalidades.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 466-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Solicitar al señor Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), se sirva elevar a esta Cámara de Diputados un informe desagregado en tiempo perentorio sobre los costos actualizados que abona por las prácticas médicas a los prestadores de servicios de salud, en el ámbito de la provincia de Catamarca y en el Sanatorio Allende de la provincia de Córdoba.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 467-2019. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rubén Manzi. Solicitar al Ministerio de Salud se sirva elevar con carácter perentorio a esta Cámara de Diputados, un informe desagregado sobre la enfermedad producida por la bacteria Treponema Pallidum.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 468-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declarar de Interés Parlamentario las XVIII Jornadas Nacionales de Geografía.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 469-2019. Proyecto de Decreto, iniciado por el diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba. Modifíquese el Artículo 134 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 470-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Medios, el Archivo Fotográfico Digital.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 471-2019. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Enrique Cesarini. Establécese la obligatoriedad para medios audiovisuales, radiofónicos y cuentas oficiales de redes sociales de organismos provinciales de emitir avisos publicitarios con información al respecto de la línea 134.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Derecho Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 472-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Declarar de Interés Legislativo el desempeño y compromiso

de la “Brigada de Inclusión”, conformada por los alumnos de 5to. grado de la Escuela Municipal N° 2 Nivel Primario “Dr. Romís Amado Raiden”, departamento Valle Viejo.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 473-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Declárese de Interés Parlamentario al Emprendimiento Turístico Cultural “Museo y Monumento a la Zamba Paisaje de Catamarca”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 474-2019. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárese de Interés Legislativo la “Expo Mujer 2019”, a realizarse del 12 al 15 de septiembre en el Predio Ferial Catamarca, en el marco de la “Expo Productiva 2019”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. Conforme a lo resuelto en Labor Parlamentaria, a los fines de que se incorpore para el tratamiento en la sesión, es formal, vinculado a lo resuelto en Labor Parlamentaria podemos aprobar la incorporación de los expedientes que corren agregado al N° 318/19 proyecto de Ley con media sanción, de la Cámara de Senadores, senador Quinteros. Y los proyectos expedientes 190/15 iniciado por el diputado (mandato cumplido) José Luis Martínez y el expediente 129/18 iniciado por el diputado Genaro Contreras, ambos se van a tratar unificados, tiene Despacho de Comisión, está en periodo de observación, necesita la sanción de la simple mayoría. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración lo solicitado por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Corresponde tratar el Punto 6º:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señor Presidente. Hoy queremos recordar una vez más el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, es el 30 de agosto. Hasta no hace muchos años era prácticamente un día más y ojalá que no hubiese sido necesario que en el orden internacional se estableciera esta fecha, y finalmente fue instituida el 21 de diciembre de 2010 por la Asamblea General de las Naciones Unidas previo trabajo desde la década del 80, del grupo de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Me interesa reforzar el concepto del término “desaparición forzada de personas” porque he visto o hemos presenciado que ha sido puesto en cuestión en distintas oportunidades hace muy poco tiempo en nuestro país. Y hay, ya existe una conceptualización internacional en lo que significa la desaparición forzada de personas, como delito complejo que supone la violación de múltiples derechos humanos principalmente el de la vida, no? Es considerado un crimen. Es definido ya -como dije- en textos internacionales en legislación penal y está caracterizado por cualquier forma de la privación de libertad de una persona, por parte de agentes del Estado o grupo de individuos que actúan con apoyo del Estado o autorización del Estado y fíjese que interesante marcar esto, seguido de la negativa a reconocer qué sucedió con esa persona. Esas son las características particulares que se marcan en el orden internacional para establecer cuando definimos desaparición forzada de personas.

La víctima de la desaparición forzada, frecuentemente pasa por un cautiverio previo, con torturas, con un paradero oculto, todo esto para favorecer la impunidad de los responsables y también para intimidar, aterrorizar no solo a la propia persona víctima, sino a toda la comunidad, al colectivo social al que pertenece esa persona.

Bien, dicho esto, conocemos todos nosotros nuestra historia reciente -hablando de nuestro país- conocemos y sabemos los periodos oscuros dictatoriales dentro de la región latinoamericana y también sabemos que a veces la democracia, entendida “como solamente la forma de elección de autoridades o de gobernantes”, muchas veces -y bueno, hay casos comprobados- que no garantizan, precisamente, que no hubiere desaparición forzada, porque cuando el Estado no ha terminado de dismantelar los grupos paralelos a él, cuando incluso hay vigentes y están en pugna sectores y grupos...

- Dialogan entre sí los señores Diputados -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Diputada.

Se encuentra haciendo uso de la palabra la Diputada en el punto Homenajes. Les vamos a pedir un poco de silencio por favor. Continúe Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias. Decía que este delito, si bien “se está erradicando” porque consideramos que al no haber dictaduras, esto no sucede -estaba diciendo que no es tan así y eso hay ejemplos de lo mismo-; particularmente me refería a la intención de impunidad de los victimarios.

Y por otro lado la angustia y la desesperación que se genera en los cercanos a las personas víctimas, porque la falta de historización de los hechos, es decir, cuándo fue, a qué hora, cómo, no hay información que oriente al respecto todo eso, más quienes actúan, que lo hacen cambiando, ocultando identidad y sobre todo despojando también de la identidad a las víctimas. Ese es un delito que se prolonga en el tiempo, imprescriptible, sin vencimiento.

Entonces, señor Presidente, lo quería también compartir en el recinto que estuvimos avanzando con la Presidencia del Cuerpo, a fines de poner en valor nuevamente el Paseo de la Lucha Vigente, que está ubicado en este predio. Y para recordar, ese Paseo fue inaugurado en el año 2012, donde tenemos obras de producción artística de dos escultores y artistas catamarqueños de mucha valía, como Bruno Ceballos y Raúl Guzmán y todo un equipo de colaboradores -cuyos nombres están allí en unas placas, al pie del mural-. Mural altamente significativo por su mensaje, por el momento en que se inauguró -como dije- y también allí encontramos las pancartas con figuras, una reminiscencia a las pancartas de los familiares de detenidos desaparecidos que, durante más de 40 años, siguen llevando para hacerlos presentes. Allí están las pancartas y vamos a subsanar un error que, entendemos se ha cometido involuntariamente, porque en la figura que representa a Aida Villegas -desaparecida catamarqueña- se ha colocado una foto del rostro de su hermana Claudia Villegas que está viva, eso ya lo estamos trabajando para retirarlo y cambiarlo, y las dos pancartas que no están, que se han caído también. Y quiero decir que, si ustedes lo recuerdan o pasan y lo ven, hay un trabajo de fondo que es de una lona en particular, que se está despegando y por supuesto, por el uso, por el paso del tiempo se ha ido perdiendo su color y su presencia.

Bien, es comentarle señor Presidente que si bien el 30 es la fecha del Día Internacional, ya para ese día también contarán con la iluminación y un predio que está en pleno centro de la ciudad por donde circulan muchas personas durante todo el día, y particularmente porque fue levantado en homenaje por este Cuerpo, por este Poder, la Cámara de Diputados a los familiares y a las víctimas de la detención forzada y posterior desaparición. En ese momento el Presidente de la Cámara era Néstor Tomassi, se hicieron los sendos proyectos de Declaración de Interés, vino invitada especialmente la Presidenta de la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, fue declarada Ciudadana Ilustre de la Ciudad.

Decía que en ese paseo de la lucha vigente están los que hasta ese momento, porque es un listado que está abierto, los organismos de Derechos Humanos de la Provincia en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos trabajan en la actualización del listado conocido de detenidos desaparecidos de origen catamarqueño y allí están, y como decía recién, que una de las peores cuestiones fue eso, desaparecer, quitarles entidad como supo decir Rafael Videla, el dictador, o como hace muy poco algunos funcionarios dijeron “bueno, no sabemos cuántos son, quiénes”, la verdad que puesto eso en duda, ponerles su identidad hace que este sea nuestro homenaje.

Manuel Antonio Álvarez; Carlos Alberto Arévalo; Mario Báez; Nelly Yolanda Borda Sánchez; Roberto Horacio Bugatti; Julio Genaro Burgos Ponce; José Antonio Cano; Juan Francisco Carreras, el único de los detenidos desaparecido al cual su familia en Catamarca pudo recuperar, recibir desde el Pozo de Vargas en Tucumán, restos que descansan ahora en la ciudad de Belén. José Edgardo Córdoba; Guillermo Díaz Martínez; Luis Oscar Gerván; Ramona del Valle Leiva Gómez; Marta Teresita Lizárraga Fredolino; Luis Norberto Macor;

Raúl Mateo Molina; Duilio López Rodríguez; Juan Ángel Nughes, Danilo Nadalutti Jalim; Rubén Alberto Olivares; Candelaria del Carmen Paez; Juan Carlos Pérez; Francisco Gregorio Ponce Chasampi; Griselda Ponce Chasampi; Norma Dolores Salguero; Carlos Ángel Salles; Dionisio Luis Santamaría; Daniel Oscar Sonsini; Estela Valdez; Silvio Mario Valderrama; Aída Inés Villegas; Jorge Villegas; Sara Kosoy, presentes ahora y siempre. "Presentes ahora y siempre". Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.
Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señor Presidente. El motivo del homenaje es por el Día de la Radiodifusión Argentina que se celebró en el día de ayer. Es motivo para resaltar una vez más el Día de la Radiodifusión Argentina.

A pesar que se celebra el 13 de febrero como el Día Internacional de la Radiodifusión, acá en Argentina se celebra el 27 de agosto, porque en 1920 se hizo la primera transmisión en las radios, en el cual se transmitió una ópera de Wagner, la Parsifal, comenzando así con la programación de las emisoras de todo el mundo. Dicha transmisión tenía un carácter experimental, los autores de la hazaña fue el médico Enrique Susini junto con sus amigos los estudiantes Miguel Mujica, César Guerrico y Luis Romero Carranza, todos entusiastas y radio experimentadores fascinados por los últimos descubrimientos e inventos en las ondas hertzianas. Con un pequeño micrófono, un transmisor de escasa potencia y las antenas en los techos del Teatro Coliseo, se transmitió en la ciudad de Buenos Aires para difundir la obra "Parsifal" de Richard Wagner.

En 1934 se reúne en Buenos Aires el primer Congreso Internacional de Radio, con representantes de cuarenta países, quienes reconocen a la transmisión desde el Teatro Coliseo, como la primera transmisión radiofónica del mundo y resolvieron que en esa fecha se celebre el Día Mundial de la Radio.

De este modo, la radiodifusión en nuestro país ha ido evolucionando, a tal punto en el que hoy, una sociedad en la que priman las redes sociales, hay millones de personas que siguen eligiendo informarse por la radiodifusión, noticias que consideran importantes. Lamentablemente, también, como contra cara, la radiodifusión ha ido mutando de una manera antagónica. En su parte sirviendo a la difusión de verdades de intereses sociales, políticos y culturales, pero por otra parte eligiendo este medio para estar al servicio del gobierno de turno y dejar de lado el tradicional federalismo.

Como ejemplo de ello, puedo mencionar que en lagunas provincias en el último fin de semana se promocionó dentro de las distintas radios una marcha a favor del Gobierno, cuando las radios tienen que pasar otra clase de noticias, pero bueno, estamos en democracia y en una época el mensaje tiene muchos canales.

En el caso, por ejemplo, menciono de la Radio Nacional de Mendoza, empezaron a hacer la propaganda de la famosa marcha 24 A, pero después sacaron el spot publicitario y dejaron que lo promocionen las otras radios.

Si bien se debe trazar un paralelismo entre el Gobierno peronista y Cambiemos, debo recalcar que en aquellos tres Gobiernos anteriores, o sea del 2003 al 2015, fueron emisoras por el pueblo y para el pueblo y para compararlos sería comparar cosas muy distintas, ya que una cosa es poner publicidad oficial en una empresa pública y otra es que un medio público haga promoción partidaria.

Para no desviarnos de tema y hablar de la actualidad, ese premio Susini, se entrega todos los años a distinguidos personajes de la radioemisión. Este año le van a dar a Mabel Loisi, Javier Lombardo y Juan Carlos Pascual. Y también, tienen un sector a donde distinguen a radiodifusoras del interior, por ejemplo, la Radio LU6 de Mar del Plata, le van a dar un premio, porque tienen ellos una red de radios escolares y comunitarias. Otro premio le darán a la provincia de Santiago del Estero por una radio que da difusión de Alero Quichua, de las costumbres y el idioma quichua, y otras de Entre Ríos y Misiones, o sea, con un sentido estrictamente federal.

Esperamos que todos hayan podido celebrar su día con trabajo y que no pierdan sus fuentes laborales. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ya hay establecido un orden del punto Homenaje, lo vamos a anotar.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Buenos días señor Presidente, señores Diputados.

El pasado domingo celebramos el 198 aniversario de la Autonomía de Catamarca. El 25 de agosto se cumplieron 198 años de la Declaración de nuestra Autonomía en la Provincia.

Allá por un 25 de agosto de 1821 se declaró, disolviéndose la República de Tucumán y siendo electo como primer Gobernador de la provincia a Don Nicolás Avellaneda y Tula.

Ese día se realizó un Cabildo Abierto, con asistencia de 54 ciudadanos, entre los que se encontraban sacerdotes, militares, intelectuales, comerciantes y hacendados con sus autoridades respectivas.

El Cabildo Abierto declaró que: “El pueblo de Catamarca era tan libre como todos los demás de la establecida Unión del Sud, que podía, lo mismo que cada uno de ellos, usar sus regalías y derechos y que en ejercicio de estas naturales dotes, podía también la unión y dependencia que por medio de sus Diputados había contraído con la República de Tucumán”.

Entre los catamarqueños que lucharon por la Autonomía de la provincia debe señalarse a Eusebio Gregorio Ruzo, Miguel Díaz de la Peña, Francisco Rafael Augier, el Coronel Marcos Antonio Figueroa, el Lic. Pío Isaac Acuña y su hermano Tadeo Acuña. La provincia terminó de unificarse en 1853, cuando se sancionó la Constitución de la Nación Argentina.

Catamarca no se mantuvo al margen de los cambios políticos que se sucedieron en el país a partir de 1810. Tampoco pudo eludir el deterioro de su economía provocado básicamente por la política centralista de Buenos Aires.

Hacia 1817, unitarios y federales ya combatían en suelo catamarqueño. En 1820 el caudillo Bernabé Aráoz fundó la República Federal de Tucumán sobre los territorios de Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero, a quien, los gobernadores de Salta y Santiago del Estero -Martín Güemes y Felipe Ibarra, respectivamente- le declararon la guerra.

Güemes sostenía que Aráoz le negaba auxilio para acabar con los realistas y lanzó sobre la República de Tucumán un cuerpo de ejército al mando del Coronel Alejandro Heredia, quien, a su vez, ordenó al Coronel Apolinario Saravia invadir Catamarca, de este modo la provincia se desmembró momentáneamente de la República Tucumán. Aráoz envió a sus representantes, intimando al Cabildo provincial a aceptar a Nicolás Avellaneda y Tula como gobernador intendente así sucedió; no obstante, el 25 de agosto de 1821, el propio Avellaneda proclamó la Autonomía catamarqueña de sus dominadores tucumanos. Sin embargo, su Gobierno no duró mucho. El 17 de octubre de ese mismo año, un golpe de Estado lo derrocó, pero por otro repuso el día 30, hasta que finalmente renunció en marzo de 1822, delegando el mando en Eusebio Gregorio Ruzo.

A partir de este momento, Catamarca gozó de relativa tranquilidad. Sin embargo, la provincia no logró unificarse hasta 1853, cuando se sanciona la Constitución Nacional.

Fue en esa época que surgió con todas sus fuerzas una de las figuras claves en el proceso político catamarqueño: Fray Mamerto Esquiú, llamado “El Orador de la Constitución”, fue el defensor de los intereses regionales de la provincia. Gracias a su denodada acción, y con el apoyo de Octaviano Navarro, primer mandatario provincial elegido bajo el imperio de la Constitución, Catamarca llegó a contar con una imprenta, un periódico y un hospital propio.

El ser autónomo es gozar del ejercicio de ciertas facultades que le son propias por naturaleza a la provincia. Derechos adquiridos a través de la herencia que nos deviene de los fueros castellanos. Facultades tales como organizar la educación, administrar la salud, la seguridad, legislar sobre las necesidades, siempre dentro del marco de la Constitución Nacional.

Hoy en día vivimos una Autonomía práctica y debemos concientizar a todos que ser autónomos, es crecer en libertad, es desarrollarse y progresar en comunión con ideales, principios, valores, costumbres y tradiciones que nos son propias; es devolver y desplegar nuestra identidad.

Quiero felicitar desde este Bloque a todos los Gobernadores, que hacen con su trabajo respetar esta autonomía de cada provincia, que nos ha costado tanto conseguirla, que hoy en día, la verdad que los veo luchar contra todo lo que nos quieren quitar los gobiernos centralistas. Así que yo felicito a nuestra Gobernadora, principalmente la doctora Lucía Corpacci, que si hay algo que rescato en ella -entre tantas cosas que ya mencioné en otras oportunidades- es esa defensa de los derechos de los catamarqueños, de los que nos corresponde tener y finalmente de poder levantar en alto las banderas de nuestra Autonomía.

Con este sencillo homenaje, quiero saludar a todos los catamarqueños en el día que hemos estado celebrando el pasado domingo, el día de nuestra feliz Autonomía. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señor Presidente.

En realidad, pedirle disculpas señor Presidente y a los Presidentes de los Bloques, porque quiero adelantarme al festejo de los abogados que va a ser el 29 de agosto, del próximo viernes.

Ese día los abogados celebramos y conmemoramos nuestro día con motivo del nacimiento del doctor Alberdi. Creo que nuestra profesión al igual que muchas de las profesiones que hay en nuestro país, día a día colaboran para consolidar nuestra democracia, pero como hombre del Derecho, creo que debemos recordar a quienes somos docentes, a quienes ejercemos la profesión y a quienes asesoramos y a quienes desarrollamos nuestra vida política, que las futuras generaciones tienen que entender definitivamente lo que es la palabra República, no solamente es una forma de gobierno sino también es una forma de vida y esto tiene que ser para siempre, para todas nuestras generaciones y futuros ciudadanos de Catamarca.

Como abogado, considero que el Derecho señor Presidente, es un regulador pacífico y único de los conflictos que puede tener una sociedad.

Me he formado en una profesión, que cuando salía de la facultad, me decía un docente, que es una vieja profesión cargada de futuro, con el paso del tiempo entendí por qué me despedían y me daban el título de abogado en la Facultad de Derecho de Córdoba.

Después leía un autor italiano que es Piero Calamandrei que nos dice que: "La abogacía, que si hay inocentes para defender, que si hay atropellos que denunciar y dolores engendrados en la justicia para reparar, la abogacía señor Presidente, siempre será una ciencia joven, una profesión joven".

Por eso señor Presidente, quiero instar a los abogados que el viernes celebren su día con esperanza, con alegría, porque la sociedad nos ha puesto en una función muy importante que es defender, los derechos y las libertades de nuestros conciudadanos.

Para cerrar señor Presidente, a su derecha y a su izquierda lo honran dos profesionales del derecho, tengo un profundo aprecio por el Presidente de la Caja Forense, el Dr. Mariano Buenader, sé que hace esfuerzos denodados para darles los mejores servicios a mis colegas y también saludar a los colegas Legisladores que son abogados y a todos los abogados que acompañan a este Cuerpo en nuestra diaria tarea. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Desde nuestro Bloque, queremos adherir al homenaje realizado por el colega y amigo y el diputado Jorge Sosa. A todos aquellos hombres y mujeres que hacen cotidianamente del ejercicio de la abogacía un compromiso de vida, un compromiso con la justicia, un compromiso por la defensa de los más vulnerables, pero también creo propicia la ocasión para recordar a quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado, a quienes sufrieron cárcel en las épocas más negras de la historia argentina, cuando justamente uno de los valores que defendemos los abogados, que es el respeto a la Constitución y a la Ley, eran dejados en suspenso como quedaban suspendidas también las garantías constitucionales.

Quiero recordar también en ese orden de ideas a aquellos abogados luchadores que sin ser catamarqueños, ejercieron su profesión en nuestra tierra y a través de ella defendieron a raja tablas los Derechos Humanos de todos, como por ejemplo el Dr. Jorge "Coco" Marca, que pago con cárcel la osadía de haber levantado su voz y su prédica jurídica en defensa de los fusilados y de los detenidos allá cuando fue la masacre de Capilla del Rosario, de la cual hace pocos días se ha cumplido un nuevo aniversario.

Quiero recordar también a aquellos que sufrieron cárcel o que fueron obligados al exilio -como por ejemplo, quien todavía está vivo, y tiene un desempeño en el Tribunal de Cuentas-, como el Dr. Mardonio Rafael Díaz Martínez o el Dr. Roberto Díaz, que también fue preso por ejercer su profesión y quiero decir que la profesión de abogado es una magnífica herramienta para desplegar el compromiso social que debemos tener todos los profesionales, que fuimos beneficiados y que pudimos formarnos en la universidad pública, un compromiso social que nos debe llevar a devolver, al menos, en parte a la comunidad de la cual formamos parte, todo aquello que el Estado nos ha procurado a lo largo de nuestra vida y especialmente en la etapa de formación profesional.

Quiero recordar a aquellos abogados laboristas, que hicieron de la defensa de los trabajadores, el Norte de su vida, como por ejemplo el Dr. Mario Dardo Aguirre -conocido como "el Gato Aguirre"- cuyos orígenes también se encuentran en orden a la militancia política en las filas del justicialismo. Y quiero recordar también a otros hombres que han transitado por otros carriles ideológicos, pero que indudablemente han hecho un camino importante a la

comunidad de Catamarca como el Dr. Jorge María Ponferrada, el Dr. Pedro Villarroel, la Dra. Juanita Vaccaroni de Soria, incluso alguno de ellos formaran parte de este Cuerpo y en el caso de la Dra. Vaccaroni fue la primera mujer que llegó a integrar la Corte de Justicia local. Así que señor Presidente, creo que los abogados y las abogadas le han dado mucho a nuestra provincia, pero creo también que debemos renovar el compromiso de trabajar fuertemente para seguir profundizando la construcción de una Catamarca que debe ser para todas y todos.

Un saludo especial a los abogados que trabajan en esta Cámara de Diputados, al Secretario Parlamentario el Dr. Gabriel Peralta, al Subsecretario Parlamentario el Dr. Mariano Buenader y a los colegas que integran como legisladores este Cuerpo, el Dr. Luis Lobo Vergara, el Dr. Jorge Sosa y Dr. Augusto Barros y para todos los colegas de la provincia la mayor de las felicidades y que sea un día no solo de festejo, como lo propicia el Presidente de la Caja Forense, sino también un día para seguir pensando en el bien estar del pueblo de Catamarca. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada, esta Presidencia también si me permite adherir a los homenajes por el Día del Abogado y hacer extensivo el saludo a todos los profesionales que integran este Cuerpo en las distintas áreas de la Cámara de Diputados, de los despachos de cada uno de los legisladores que tienen sus asesores abogados, por supuesto nuestro Secretario Parlamentario al Subsecretario Parlamentario a todos los Diputados abogados enviarles un saludo y desde esta Presidencia también hacerlo extensivo a todos los abogados de la provincia de Catamarca.

SR DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Hugo Ávila.

SR DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias Presidente, quiero adherir a todos los homenajes que se han realizado el día de hoy, al que realizó la diputada Mónica Zalazar por el día de la Radiodifusión, al que realizo Adriana Díaz sobre el Día Internacional de la Desaparición Forzada de Personas, por el Día del Abogado que realizó la doctora Cecilia Guerrero y usted a cargo de la Presidencia, y también lógicamente por ese día tan importante y emblemático para todos los catamarqueños que es el Día de la Autonomía, esa autonomía tantas veces pisoteada por nosotros mismos, cuando vamos detrás de políticas impuestas desde el centralismo que, en definitiva, la conclusión final es que generan perjuicios para todos, como ha sido la Reforma Previsional otras leyes más que nos han impuesto, donde no hemos hecho valer la autonomía que tenemos como provincia. Pero más que nada hoy quiero homenajear al pueblo de Antofagasta de la Sierra, que anoche en una asamblea multitudinaria tomó la firme determinación de cuidar y de bregar por el uso de sus recursos naturales no renovables fundamentalmente el agua.

Creo que lo sucedió anoche convocado por las autoridades de la provincia, de minería, por el intendente donde estaba también presente el Senador departamental, puede marcar un antes y después en una provincia que todavía no tiene una ley que plantee claramente cuando una comunidad le da la licencia social a la actividad minera, cuando una comunidad toma la determinación de permitir que las corporaciones mineras extranjeras hagan uso y abuso de nuestros recursos naturales. Y anoche el pueblo de Antofagasta de la Sierra en esa asamblea planteó firmemente que no va a permitir, el uso indiscriminado de agua del Río de Los Patos, que no va a permitir que la minería y las corporaciones mineras que nos dejan un mísero 2% hagan uso y abuso de ese recurso. Por lo tanto yo quería homenajearlo hoy al pueblo de Antofagasta y decirles: señores Legisladores todos los pueblos de la provincia quieren que se los escuche, todos los pueblos de la provincia quieren opinar y hacer sus planteos respectivos sobre la minería a cielo abierto, sobre la actividad extractivista que se realiza en Catamarca. No puede ser que las corporaciones mineras extranjeras vengan a nuestro territorio y tomen las determinaciones y los gobiernos miren para otro lado de hacer uso y abuso de esos recursos. El pueblo de Antofagasta sabe perfectamente lo que ha sucedido ya con el Río Trapiche que se ha secado más de 7 kilómetros de vega y han roto un sistema, una biodiversidad que ha hecho y ha obligado a muchos pobladores a tener que emigrar del lugar.

Por eso, como sucedió alguna vez en Tinogasta, donde en la plaza pública, más de 8.000 tinogasteños firmaron en contra de la posibilidad que el Gobierno de la Provincia ponga en marcha una explotación minera de uranio a 12 kilómetros de la ciudad. También ha sucedido anoche en Antofagasta de la Sierra. El pueblo, convocado de manera abierta por sus autoridades, tanto provinciales como municipales, ha hecho valer su voz y ha levantado firme y le dice a toda la provincia de Catamarca que el agua del Río Los Patos no se toca. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidente. Señores Legisladores, es para en nombre del Bloque al cual integro, adherir en un todo a los múltiples homenajes aquí realizados por los distintos Legisladores y también, por supuesto, hacer algunas aclaraciones sobre determinados temas que acá se han dicho, indudablemente muy importantes, respecto al desempeño, al desenvolvimiento, a la tarea que realizan medios de comunicación, el tema de la Autonomía Provincial, el tema de nuestros abogados, nuestros profesionales del Derecho - que muchos de ellos están hoy presentes acá, que me parece más que importante-.

Hablábamos y hablaban de la radiodifusión, ese aniversario tan querido por todos, que sin lugar a dudas, en estos últimos años ha cambiado notablemente en la provincia de Catamarca, en el país y en el mundo -por qué no decirlo-.

Hoy ya no es solamente una voz, son muchas las voces, son muchas las opiniones, son muchas las informaciones que día a día nosotros vamos escuchando, no tan solo en la ciudad Capital de Catamarca, sino en cada uno de los pueblos de nuestro interior.

Y escuchaba atentamente a la Diputada preopinante que había hecho mención a este homenaje y a fuerza de ser sincero, señor Presidente, tengo que decir algunas cuestiones respecto a la emblema que tuvo la República Argentina, la primera emisora en la historia de nuestro país, Radio Nacional. Sin lugar a dudas de ahí nacieron, de ahí se formaron, de ahí se multiplicaron numerosas emisoras -que hoy se transformaron en Frecuencia Modulada- y que están en cada uno -como decía anteriormente- de los pueblos y ciudades a lo largo y a lo ancho de nuestro país, por así decirlo. Y tengo que decirlo, también señor Presidente, que esta emisora pionera, que transmitía para los 16 Departamentos de nuestra provincia, que hacía llegar la voz, que hacía llegar su mensaje, que hacía llegar la información de todos los días, qué sucedía en Catamarca, y con voces conocidas como tantos locutores que pasaron por la misma -como Aísa, Anita Martinena y tantos otros, "Cacho" Serra y otros más- a partir del año 2001 y fundamentalmente entre el 2011 y el 2015 ha sufrido -yo diría- un verdadero desguace en lo que significa esta emisora. Una emisora que hoy no llega más de 80 kilómetros a la redonda, dentro de lo que significa la Capital de Catamarca, una emisora que ni siquiera tiene ya AM como todos conocemos, sino simplemente se ha transformado -y lo digo con el dolor de sus trabajadores, de sus autoridades- en una emisora más de Frecuencia Modulada, solamente llega a esa distancia y así a lo largo y a lo ancho de nuestra Argentina. Lamentablemente señor Presidente, señores Legisladores, la cuestión privada, los medios privados, empresarios que no tenían absolutamente nada que ver con la radiodifusión se han incorporado a ella para hacer, no sólo negocios, sino por sobre todas las cosas para estar al servicio de algunos gobiernos provinciales, nacionales que llevan el mensaje al pueblo de lo que ellos pretenden que solamente llegue. Por eso también adhiriendo a este respetuoso homenaje, quiero hacer esa mención y quiero dejar aclarado que lamentablemente hemos retrocedido en lo que significa nuestra querida Radio Nacional Catamarca que fue -reitero- la pionera de las emisoras en nuestra provincia desde hace muchísimos años.

También quiero sin lugar a dudas, homenajear a nuestros profesionales del Derecho, muchos de ellos están presentes, les auguro indudablemente que pasen un lindo día como siempre. Profesionales del Derecho que no sólo han sufrido embates, persecuciones, cárceles, exilio en la época de la dictadura militar, porque son los que realmente, no tan solo lo han sufrido en carne propia sino por sobre todas las cosas defendiendo a miles y miles de argentinos a lo largo y a lo ancho de la República Argentina y también, en algunos países del exterior donde llegaba la mano de..., por ahí de la dictadura militar para apropiarse de numerosas cuestiones relacionadas, no tan solo con la persona del profesional, sino también con la familia. Pero también, por ahí recuerdo y me gusta, usted sabe por mi condición docente de leer en la historia de esta Catamarca que no tan solo dentro de lo que significó la dictadura, sufrieron los amigos del Derecho por así decirlo, persecuciones. Y quiero hacer también mención a lo que significó en la década del 80, apenas iniciado este proceso democrático de hace más de 35 años cuando a 8 profesionales del Derecho, ellos muy conocidos fueron trasladados desde la Capital a Antofagasta de la Sierra en una suerte -yo diría- casi de apriete, de persecución, de querer sacarlos del mundillo judicial, jurídico político de esta Catamarca. Eso también sin lugar a dudas debe acabarse, no debe existir nunca más que ningún profesional de esta noble profesión -valga la redundancia- tenga que sufrir persecuciones, ni cárceles, ni ningún tipo de estas condiciones casi inhumanas dentro del contexto de lo que significa, nada más y nada menos, que la democracia.

Por eso adhiero Presidente a las palabras de los que acá, indudablemente, hicieron uso respecto a esta noble profesión.

Y lo último, la Autonomía, sin lugar a dudas, es una fecha muy importante. La Autonomía de Catamarca -creo- que ha marcado un hito cuando dijimos que nuestros próceres internos de la provincia que éramos autónomos, fundamentalmente, del centralismo porteño, comenzamos a levantar las banderas de nuestro progreso, de nuestro accionar, y fundamentalmente de lo que significa indudablemente las realidades nuestras y a elaborarlas y traté de darles solución.

Por eso Presidente, acá en este recinto, quiero celebrar hoy en esa plena Autonomía, a los Legisladores que fundamentalmente dieron con su voto positivo, sea del partido que fuese, la plena autonomía, no tan solo de la de la provincia de Catamarca, sino también de una institución que por ahí es la primaria, que por ahí es lo primero que recurre el vecino en alguna necesidad, como son los municipios.

Allá por la década del 2000 la plena autonomía de los municipios se dio acá por suerte o por algunas situaciones de lo que significó la democracia -creo que alguno está presente- levantábamos las manos unánimemente para aprobar, nada más y nada menos, de lo que significó el reparto, en primer lugar de las Regalías Mineras que les corresponde a los 16 Departamentos y a los 36 Municipios que componen esto. Y, en segundo término, una Ley que le da la autonomía plena a ellos que es, nada más y nada menos, que la Coparticipación Municipal en ese 25% que es uno de los lugares y es la provincia que más reparte en los municipios. No nos olvidemos que en el pasado existía una Ley que se denominaba Ley Bárcena, que solamente un pequeño porcentaje era obligatorio y el resto quedaba a merced de que el Gobierno provincial tenga que a discrecionalidad entregarle a los municipios del color que indudablemente fuese, esas migajas a veces que llegaban a los mismos. Y esta Ley vino a reivindicar, vino a poner en valor la entidad primaria del vecino, que es el municipio y creo que hoy entre todos, más allá de los partidos políticos, debemos celebrar, también, no tan solo la Autonomía de la Provincia de Catamarca, sino la Autonomía Municipal que hoy tenemos. Nada más y muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.
Continuando con el Plan de Labor, Punto 7º:

ASUNTOS A TRATAR

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Según los asuntos ingresados y planteados en Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento con Despacho de Comisión en periodo de observación vencido, expediente 460 de 2018.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al mismo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 039-2019 de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte....

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Secretario. Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. Entendiendo que el Despacho de Comisión cuenta con el acompañamiento de todos los Bloques, si no hay opinión en contrario voy a solicitar que se omita la lectura del mismo y se pase al Miembro Informante, se le dé la palabra al Miembro Informante. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo la moción propuesta por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 039/19, referido al Expte. 460-2018, caratulado: "Regulación, Control y Fomento de Actividades y Servicios de Turismo Activo en la provincia de Catamarca"-

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Muchas gracias señor Presidente.

El turismo activo es una modalidad del turismo que se encuentra en crecimiento y está fuertemente ligada al medio natural que es en donde se desarrolla. En general está vinculada al deporte, aunque en algunos casos la evolución del turismo activo está llevando a otros tipos de actividades como el ocio o el turismo experimental.

Se trata de una actividad que genera un fuerte desarrollo en las economías regionales, a través de esto los prestadores de servicios de turismo activo o pequeñas empresas van a poder fortalecer su desarrollo que resulta necesario para darle un marco legal.

Por medio de la Ley 5184 se adhiere nuestra provincia que: “establece las normas generales para el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de las actividades turísticas y del recurso de turismo, mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos que tiene nuestra provincia, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados en la actividad”.

El presente proyecto recepta el espíritu de la Ley Nacional, y propone regular el control y promoción de la actividad y el servicio turístico de nuestra provincia, reconociendo la importancia de legislar en esta materia.

Este sector del turismo constituye los considerados nuevos productos turísticos o “formas diferentes de practicar el turismo”. El turista actual ha manifestado la tendencia de no conformarse con un producto o servicio, sino que necesita una oferta integral, que por una parte le proporcione nuevas vivencias, y por otra le aporte interrelación con el entorno y la población.

Las actividades de turismo activo suelen estar menos masificadas que la clásica oferta turística, que es algo que demandan aquellos viajeros que prefieren disfrutar de su tiempo libre de una forma más tranquila y alejada de la vida urbana.

El paisaje catamarqueño representa un escenario ideal para la aventura, con un paisaje que le da la posibilidad en cada uno de los valles de ofrecer diversas modalidades y actividades de turismo activo. Por ejemplo, en el departamento Ambato, es ideal para el turismo alternativo y la práctica de deportes como: enduro mountain bike y parapentismo; el dique Las Piriquitas es apto para todos los deportes náuticos; Aconquija-Andalgalá, posee una amplia oferta de turismo aventura como safari fotográfico, cabalgata y pesca de altura; los médanos o dunas de Tatón, ubicadas sobre la sierra de Fiambalá, es un sitio especial para la fotografía, senderos de excursiones a pie, travesías 4 x 4, descensos del rápel y montañismo, por mencionar algunos de los sitios tan hermosos que tenemos en la provincia.

En ciertas modalidades de turismo activo, el participante generalmente no es una persona conocedora de la actividad que practica, desconoce las reglas y como consecuencia de ello, no toma conciencia de los accidentes que puede sufrir. Es por ello que el presente proyecto dispone que las actividades deben contar con personal debidamente habilitado por la autoridad de aplicación y prevé que los prestadores de servicio de turismo activo deban acreditar en forma fehaciente que, el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones inherentes a su actividad, se encuentran resguardadas por un seguro contratado al efecto.

El presente proyecto también dispone que los operadores de turismo activo se registren, ya que de esta manera se hará posible proporcionar un turismo confiable, formal, ordenado y seguro, es de vital importancia para que los guías y prestadores de servicios de turismo aventura se inscriban en un registro provincial, dando así el primer paso para dar formalidad a la industria y minimizar el riesgo al turista.

Es necesario impulsar el turismo en la provincia, tomar conciencia de la importancia de su desarrollo estratégico y para esto el proyecto establece mecanismos de promoción para aquellos prestadores de turismo activo que se encuentren registrados, que incluye capacitación o perfeccionamiento, promoción y difusión, asistencia técnica y profesional.

Y por último, quiero contarle señor Presidente que el proyecto ha sido enviado a la Secretaría de Turismo para su revisión y para que nos den los aportes necesarios o técnicos.

Agradecerle a la Presidenta de la Comisión Paola Bazán y a todos los integrantes por el interés de aportar y a la Secretaría de Turismo también, y de ese modo hicimos las modificaciones correspondientes y se sacó el Despacho.

Así que por todo lo expuesto, es que pido a mis pares que me acompañen con el presente proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3°.-...

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- El Artículo 3° en el inciso j) dice: "(...) De conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N° 5077". Y lo correcto es: "la Ley Provincial N° 4855".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 3° inciso j) tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 3° inciso j).- Avistaje y observación de flora y fauna: Actividad de carácter recreativo turística destinada especialmente a la contemplación visual y auditiva de las aves silvestres de una región en determinada temporada del año, evitando interferir en el ciclo de vida y en ecosistema. Requiere provisión de equipo y del guiado de un experto en avifauna. De conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N° 4855".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración el Artículo 3° inciso j) con la modificación planteada.

Los estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Continúe señor Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 18°.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, se enviará al Senado para su tratamiento.

Continuando con el Orden del Día, corresponde tratar el expediente 385-2018. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando Zavaleta.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 045/19. Despacho de la Comisión de Cultura y Educación...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Si señor Presidente, conforme a lo planteado en el proyecto anterior que cuenta con la aprobación y el acompañamiento de los distintos Bloques, voy a solicitar que se omita la lectura y se pase a la fundamentación por parte del Miembro Informante del mismo. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Barros.

Los estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Se adjunta fotocopia del Despacho 045/19 de la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente N° 385/18. Caratulado: "Ley del Libro de la Provincia de Catamarca, a los fines de lograr un instrumento legal que refuerce y de identidad a nuestras distintas manifestaciones culturales de la Provincia" -

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- Gracias señor Presidente.

Se encuentra en el recinto el autor del proyecto, le cedo la palabra al señor diputado Armando Zavaleta.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Armando Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALA.- Gracias señor Presidente y gracias compañero Isauro.

En primer término quiero señalar que este proyecto largamente conversado y debatido ha sido proporcionado por la Mesa Provincial Severo Chumbita, bajo la intención o el deseo de que dentro de la política cultural y educativa de nuestra provincia, se fortalezca a través del fomento y el alentar a cada uno de los ciudadanos de nuestra provincia a través de un instrumento como es el libro, que pueda plasmar sus vivencias, sus historias, su realidad, su mirada.

Todo esto defendiendo lo que es la identidad, no solo de Catamarca, sino también obviamente del pueblo argentino y de Latinoamérica. Estamos convencidos que dentro de la construcción histórica de nuestro país y del mundo y de nuestra Latinoamérica las políticas económicas, sociales, culturales siempre han sido distorsionadas y le han dado de alguna manera la espalda al pueblo.

Por eso hay una cita que me gustaría leerles que es de Manuel Ugarte, de su libro, El Dolor de Escribir, en el cual, atento a lo que pretende o se busca con este proyecto, dice: "(...) casi se puede decir que nuestro mundo privado de expresión artística está esperando aun, que sus intelectuales ocupados en cultivar predios ajenos, se decidan a roturar la propia heredad, el internacionalismo intelectual (...)", -empleó la palabra, no en su sentido de amplitud comprensiva sino en el de renunciamiento y entrega de las propias características- "(...) no fue pues más que una manifestación del empobrecimiento, que en todos los órdenes nos ha inmovilizado, primero ante Europa y luego ante los Estados Unidos, no hemos tenido vida propia (...)" y se pregunta Manuel Ugarte, "(...) cuándo se transmutará en arte la vida latinoamericana, aprender a ver, aprender a sentir, en estas palabras está acaso el programa del futuro, aprender a ver con ojos propios, aprender a sentir directamente y no a través de la sensibilidad".

Les decía que lo que se pretende dentro de lo que es la conformación de un Estado, todos sabemos cuáles son las funciones que de alguna manera le dan esencia o sentido a la constitución del Estado y en el mundo en que vivimos y hoy más que nada en Argentina tan tormentoso pareciera que se agota en la proporción o en la satisfacción de algunas necesidades que son individuales, pero que por alguna razón el Estado las ha considerado de interés público, como es la satisfacción del alimento, del abrigo, de una vivienda. Pero creemos o creo personalmente que nos estamos deteniendo puntualmente en la discusión de las economías y estamos dejando de lado lo que es el desarrollo de la persona, el desarrollo del sujeto propiciando su identidad y su historia como pueblo para lograr una realización verdadera, esa, esa historia, esa vivencia, esa mirada de cada uno, en este caso de los catamarqueños, nos parece trascendente y nos parece trascendente que lo puedan plasmar, que lo puedan escribir en un libro y más trascendente todavía que dentro de las políticas estatales de nuestra provincia se pueda propiciar la lectura y el conocimiento de eso. Esos son básicamente los argumentos que nos han llevado a presentar este proyecto y obviamente que les estoy pidiendo a cada uno de ustedes que nos acompañen con el voto. Muchas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

SR. DIPUTADO SIERRALTA.- Gracias señor Presidente. Simplemente habiéndolo charlado ya con el autor del proyecto -con el diputado Zavaleta- con respecto al proyecto en mención, en tratamiento, hay una media sanción ya de una Ley muy similar a esta, a este proyecto, de mi autoría, que tenía Despacho del 2017, que este año -el 17 de julio- recién se convirtió en media sanción y el compromiso, si el Pleno decide aprobarlo a este proyecto hoy, que tiene en la mayoría del sentido del proyecto es muy similar, cambia algunos aspectos que se diferencian en muy pocas cosas, por ahí sería si toman la decisión de aprobarlo al proyecto este, sería de aunar esfuerzos y con el Diputado, y plantear en la Cámara de Senadores - luego- la unificación de los dos proyectos para que pueda salir una sola Ley, ya que actualmente tiene media sanción y todavía no ha sido tratado en la Cámara de Senadores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señor Presidente. Simplemente para resaltar y coincidir con el diputado Sierralta, hay un proyecto similar, que tenemos información de eso desde la Comisión y corregir las diferencias, y sería oportuno realizar las acciones que él le está proponiendo o que acaba de proponer. Sin embargo, quisiera resaltar que este tipo de iniciativas que son de vital importancia para la cultura, la cultura es un proceso que lleva demasiados años modificar. El libro, es decir, la materialización del pensamiento y del trabajo intelectual de una persona real como nosotros y saben que muchas veces en contextos como los actuales, donde la tecnología muchas veces ha invadido la vida de todos, es difícil materializarlo.

A pocos días de la celebración de un nuevo aniversario del nacimiento de Jorge Luis Borges, más que nada resaltar la figura de él, y es oportuno decirlo que tan eximio escritor fue, como lo fue un gran lector y él muchas veces resalta que su mayor mérito no es haber escrito paginas maravillosas, sino haber leído paginas maravillosas, y realmente esperamos que la implementación de este tipo de leyes por parte de los organismos pertinentes sean realmente con una verdadera conciencia de lo que se hace es materializar el trabajo de gente real que está destinado a gente real para su reinterpretación y en eso sí, yo sugeriría y solicitaría y es mi anhelo que en definitiva, que la selección de las obras sea realizada a conciencia y por gente de la materia. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias a usted Diputado. Si nadie más hará uso de la palabra se pone consideración del Cuerpo el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señor Presidente. En el Artículo 1º está el verbo en infinitivo, es para modificarlo por el vocablo "Declárase" de Interés Público la Edición y Distribución de Libros de Autores Catamarqueños, etc...

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Por Secretaría se dará lectura al artículo tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Público la Edición y Distribución de Libros de Autores Catamarqueños cuyos contenidos sean compatibles con los contenidos básicos comunes del sistema educativo o considerados de interés general por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia o los organismo que reemplacen a estos".

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 1º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En el Artículo 2º debe incluirse, por cuanto tiene que ser dispositiva una Ley, el vocablo "Establécese que toda persona física o jurídica que asuma el costo de edición y publicación de Autores Catamarqueños podrá deducir de los impuestos

provinciales que le correspondieren el mismo, hasta el límite resultante del segundo párrafo del Artículo 3º, de la presente Ley”. Este sería el texto modificado.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 2º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Habiendo dialogado con el autor del proyecto y miembro de la Comisión, se había fijado un precio alternativamente Unidades Tributarias y el precio puede ser depreciado con el correr del tiempo tal cual estamos viviéndolo, por lo tanto quedaría: **“ARTÍCULO 3º.**- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el presupuesto anual preverá un crédito fiscal equivalente a ciento veinte mil (120.000) Unidades Tributarias (UT). El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia autorizarán hasta el 5% del importe total previsto en el presupuesto por contribuyente”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 3º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Artículo 4º que puesto a consideración del Cuerpo es aprobado sin modificaciones.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Consensuar alguna modificación con el autor del proyecto, iría en el **“ARTÍCULO 5º.**- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia llevarán un registro de autores beneficiarios, los que solo podrán acceder una vez por año a los beneficios otorgados por la presente Ley”.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el Artículo 5º con la modificación planteada por el diputado Augusto Barros.

- APROBADO -

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, el Artículo 6º corresponde que sea “De forma”.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: **ARTÍCULO 6º.**- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y será girado a Senado para su tratamiento.

Continuando con el Plan de Labor, Expediente 318-2019. Proyecto de Ley con media sanción, con Despacho de Comisión en periodo de observación. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 057/19...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- En igual sentido a los anteriores tratamientos señor Presidente, voy a solicitar si el Cuerpo no entiende de otra manera, que se omita la lectura del Despacho y se pase a la fundamentación correspondiente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 057/19 de la Comisión de Cultura y Educación del expediente antes mencionado, caratulado: "Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N°27.299 por la que se instituye el Día del Ladrillero Artesanal"-

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Este proyecto de Ley, con media sanción, iniciado en la Cámara de Senadores, es un proyecto para que nuestra provincia se adhiera a la Ley Nacional N° 27.299/16, referida a la institución en el calendario al Día del Ladrillero, el 21 de agosto, como homenaje a estos trabajadores que con su esfuerzo llevan adelante esta actividad económica, sobre todo en el interior provincial.

La Ley Nacional 27.299, sancionada en el año 2016, fue impulsada por la Comisión Nacional del Ladrillo en homenaje al productor artesanal de ladrillos, don Oscar Robledo, no vidente, que aún trabaja en este su oficio y bajo condiciones de extrema precariedad en su provincia natal de Corrientes.

La producción de ladrillos artesanales, es una de las actividades socio-productivas más antiguas y populares del mundo, que ha sido fundamental para el desarrollo de nuestro país a través de los siglos y actualmente constituye una dimensión estratégica del desarrollo nacional y regional.

Un importante avance representó la Resolución N° 109/2004 de la entonces Secretaría de Minería de la Nación, que incluyó en la nómina de productos obtenidos a partir de minerales, al ladrillo moldeado y cocido o quemado, dándole efectiva legitimidad a este sector olvidado. Al mismo tiempo que promovió y acompañó la constitución de la "Mesa Nacional del Ladrillo", integrada por productores ladrilleros artesanales de las 5 regiones del país, para articular y gestionar todas las expectativas y demandas del sector, ante los diferentes organismos municipales, provinciales y nacionales y otros entes con competencia.

Hoy, en Argentina existen alrededor de 160.000 familias productoras de ladrillo artesanal, siendo Cuyo, Centro y el Norte Grande las regiones más activas donde se trabaja intensivamente con técnicas tradicionales. Desde la obtención de la materia prima hasta la cocción del ladrillo se realiza de modo artesanal y desde hace una década, los ladrilleros artesanales reconocen al 21 de agosto -el miércoles pasado- como fecha conmemorativa de su actividad, celebrándola en las diferentes localidades de la Argentina profunda.

Dada esta realidad regional, cultural, social, política y económica que incluye y alcanza un número muy significativo de trabajadores ladrilleros, han elegido este día 21 de agosto de cada año para que sea reconocido como el Día del Ladrillero Artesanal, porque a lo largo de los últimos años se ha extendido esta fecha en todas las provincias productoras, otorgándoles el reconocimiento que merecen como protagonistas claves del desarrollo local y nacional, y apoyando así la mejora continua de sus estructuras de trabajo.

- Cámara sin quórum -

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Resulta necesario entonces, reconocer y promover medidas de acciones positivas que visibilicen esta noble y sacrificada actividad otorgando el merecido día provincial, en el que se realizan actividades referidas a la temática contribuyendo así a que la sociedad toda comprenda la importancia de la actividad y la necesidad de igualdad de oportunidades y de trato a quienes realizan esta noble tarea.

Por las razones expuestas, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación y adhesión del presente proyecto de Ley en nuestra provincia de Catamarca.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada. Vamos a solicitar a los señores Diputados que se encuentran en la antesala, a los fines de integrar el quórum para llevar adelante la votación.

- Ingresan al recinto varios señores Diputados, restableciéndose el quórum -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- A consideración del Cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido sanción definitiva de este Cuerpo, se enviará al Senado para su numeración.

Continuando con el plan de Labor, corresponde el tratamiento unificado de los expedientes N° 190-2015 y 129-2018.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 059, Despacho de la Comisión de Cultura y Educación...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Disculpe Secretario.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Señor Presidente en el mismo sentido de los pedidos anteriores o solicitudes anteriores, a los fines de que se omita la lectura y se pase a la fundamentación del Miembro Informantes. Gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

- Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica el Despacho 059/19, de la Comisión de Cultura y Educación, referido a los expedientes 190-2015, caratulado: "Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.002 por la cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada Noche de los Lápices", y expediente 129-2018, caratulado: "Adhesión a la Ley Nacional 27.002, Día Nacional de la Juventud"-

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidente. En primer lugar hacer una breve reseña de dónde surge esta cuestión de homenajear a la juventud y establecer un día para que los jóvenes del mundo puedan reflexionar acerca de su presente y su futuro.

La Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 54 de 1999 recomendó declarar el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud. La Organización de las Naciones Unidas buscaba de esa manera reafirmar y promover políticas supranacionales e influir en las locales para salvaguardar lo que definían como el bien máspreciado de una sociedad: su juventud.

En nuestro país, ese día internacional no fue tratado con tal recomendación, ya que era necesario contar con una conexión que inserte en el contexto histórico y cultural de nuestra Nación y más allá de un día conmemorativo, es fundamental establecer un espacio de memoria, un día particular en el cual los jóvenes puedan reflexionar a partir de ellos y de nuestra historia, saber quiénes fueron, quiénes son y quiénes quieren ser. Así lo podremos llenar de significado a este día.

Es por ello, que para alcanzar el éxito se buscó en nuestra experiencia como país una fecha que con su propio peso sociocultural, pueda convertirse en el Día Nacional de la Juventud, entendiéndolo como un día de lucha contra la desigualdad y la inequidad. En ese marco, buscar un momento de nuestro pasado inmediato que represente el rol de la juventud y su compromiso con el mundo de solidaridad y justicia llevó en forma automática a recordar el 16 de septiembre, fecha por todos conocida como "La Noche de los Lápices".

Entonces señor Presidente, el presente proyecto que este Cuerpo pretende dar media sanción en el día de la fecha, es simplemente una adhesión de la provincia de Catamarca a esa Ley Nacional que estableció ese Día Nacional de la Juventud, la Ley N° 27.002, que fue aprobada el 22 de octubre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 11 de noviembre del mismo año.

Esta Ley Nacional que instituye el 16 de septiembre como "Día Nacional de la Juventud" en conmemoración de aquellos jóvenes que padecieron la tortura y posterior muerte de varios de ellos, en los trágicos hechos acaecidos en la noche de aquel 16 de septiembre del año 76, conocido como "La Noche de los Lápices".

Se dice que La Noche de los Lápices es el nombre que las fuerzas de seguridad bonaerenses le dieron al operativo que minuciosamente planificaron y ejecutaron contra estudiantes en la ciudad de La Plata, y es el nombre con que la historia argentina reconoce a aquella nefasta noche donde 10 adolescentes menores de 18 años fueron apresados y transferidos a distintos centros de detención donde 4 de ellos lograron sobrevivir y los 6 restantes se consideran asesinados, ya que constan en las nóminas de desaparecidos durante la Dictadura Cívico Militar instaurada entre 1976 y 1983.

Estos estudiantes participaban en agrupaciones vinculadas a los Centros de Estudiantes que habían reclamado, entre otras cosas, el boleto secundario con tarifa social. Eran jóvenes que luchaban por la igualdad y la justicia social.

La elección de esta fecha para representar el Día Nacional de la Juventud trasciende el dato, es en homenaje a esa lucha que insistimos en mantener viva la memoria para garantizar la verdad y justicia para todos.

Por último, decir que este proyecto unificado que trata dos expedientes que se presentaron, pero también hubo otras iniciativas de otros Legisladores, bueno, que por razón de perder estado parlamentario fueron enviados a archivo y la Comisión logró rescatar uno de ellos de 2015 y otro de mi autoría para emitir el Despacho.

Así que agradecer al Presidente de la Comisión, a los miembros de la Comisión y a todos los Legisladores invitarlos a que acompañen esta iniciativa. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señor Presidente.

Primero que nada adherir en nombre de nuestro Bloque. Esta adhesión, viene a conmemorar el Día de la Juventud en honor a los jóvenes compañeros que fueron secuestrados, torturados y asesinados la noche del 16 de septiembre de 1976 en la última Dictadura Cívico Militar en nuestra Argentina.

Diez jóvenes, niños y niñas, todos menores de edad, entre 14 y 17 años que fueron secuestrados, torturados y asesinados por ser considerados subversivos en las escuelas, más precisamente, de la Escuela N°3 de La Plata.

El operativo fue realizado por miembros del Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y por miembros de la Policía de la provincia de Buenos Aires dirigida por el General Ramón Camps, que sarcásticamente calificó de despliegue represivo como una lucha contra el accionar subversivo en las escuelas.

Señor Presidente, eran niños, niñas, jóvenes compañeros adolescentes que luchaban por el boleto estudiantil gratuito. Y aquí quiero detenerme, señor Presidente, porque hoy en día en nuestra provincia, y gracias a nuestra Gobernadora, la doctora Lucía Corpacci, y lo digo con mucho orgullo en nombre de todos los jóvenes compañeros, todos los jóvenes de la provincia y en representación de la Juventud Peronista de Catamarca, Lucía Corpacci nos dio una conquista social a todos los jóvenes catamarqueños, nos reivindicó y reivindicó el nombre de esos jóvenes compañeros secuestrados, torturados y asesinados. Desde el 2015 tenemos esa conquista social, y más allá de los ajustes autoritarios del Presidente Mauricio Macri, como ser el ajuste y el recorte al transporte en todo el país, nuestra Gobernadora sigue

manteniendo el boleto estudiantil gratuito para todos los jóvenes de Catamarca, les guste o no les guste a los que están haciendo caritas, es un derecho de todos los jóvenes catamarqueños.

Señor Presidente, a más de 40 años de aquella trágica noche, los lápices siguen escribiendo. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

Si nadie más hará uso de la palabra, se pone a consideración el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invitará a emitir los votos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo, se enviará al Senado para su tratamiento.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Como se ha dado cumplimiento a lo acordado para el tratamiento de los proyectos incluidos en el Orden del Día, mi pedido de palabra responde a la necesidad de aclarar algunas cuestiones, que por una cuestión de respeto al momento de la sesión en que han sido planteadas y que fue en el punto Homenaje. No he pedido en esa oportunidad, porque entendía que se podía generar un debate que iba a tergiversar lo que es el sentido de los homenajes.

Pero en honor a la verdad, considero un deber efectuar estas aclaraciones porque sino pareciera ser que algunas visiones personales o sectoriales, se habrían planteado como si fuesen verdades absolutas y por lo menos son visiones como lo decía anteriormente, sectoriales.

Entonces, me parece que hay que por lo menos expresar la otra cara de la moneda, y me voy a referir en relación a dos cuestiones.

Por un lado, la de menor envergadura, pero que no quiero dejarla pasar, cuando se habló del Día del Abogado, un miembro de esta Cámara hizo alusión a persecuciones a abogados en la década del 80, refiriéndose a algunos traslados. Y sabe qué señor Presidente, lamento que nuestro par al referirse a ello hubiera omitido poner de manifiesto otras persecuciones que se han dado contra profesionales del Derecho, también en etapas democráticas posteriores a las que señalaban, como por ejemplo: aquellas decisiones adoptadas al comienzo del Gobierno -ya democrático de don Arnaldo Castillo- cuando por Decreto cesanteara a profesionales del Derecho, que se desempeñaban como Magistrados en el Poder Judicial, cuando habían recuperado ya, la garantía de la inamovilidad que había suspendido la Intervención Federal, por imperio de la propia norma constitucional y a pesar de ello, avanzó sin miramientos y en un acto manifiestamente arbitrario e inconstitucional disponiendo la cesantía de esos Magistrados, lo que significó un avasallamiento contundente de la independencia del Poder Judicial. Eso con relación al tema de los abogados.

En segundo lugar, quisiera efectuar algunas aclaraciones porque acá se hizo un homenaje al pueblo de Antofagasta, y sabe qué señor Presidente, nosotros siempre y en todos los casos somos respetuosos de la voluntad del pueblo.

Pero también, considero un deber que desde quienes integramos los poderes del Estado en el ejercicio de nuestras funciones y también al hacer los homenajes seamos absolutamente responsables y apegados a la realidad, porque con un claro sentido electoralista, un Legislador ha planteado -y lamento que se haya retirado- ha planteado: "El agua no se toca", "la defensa del pueblo de Antofagasta", "la preservación del agua del Río Los Patos" y llama la atención señor Presidente, porque esto ha principiado con un comunicado hecho público con la Asamblea Pucará, allá por el 19 de agosto de este año, donde en igual sintonía a la planteada por el Legislador al que me refiero, sacó un comunicado donde además de responsabilizar al Presidente Macri, al Gobierno Provincial, a la Secretaría de Minería, entre otros organismos del Estado -e incluso- a empresas privadas, hablaba

también de que se iba a dejar sin agua a Antofagasta de la Sierra. Y esto está muy lejos de ser una verdad, fíjese que yo no quiero subestimar a nadie y lo digo con el más profundo de los respetos, pero a veces cuando hablamos de ciertos temas, por lo menos debemos tener la delicadeza de interiorizarnos en profundidad de qué se trata de lo que estamos hablando, porque todos somos conscientes de la importancia del agua para la vida y el desarrollo de los pueblos y nadie quiere la afectación de tan vital elemento. Pero no necesariamente el desarrollo de un emprendimiento minero va a significar que se deje sin agua a un pueblo.

Lo que no se ha dicho acá, señor Presidente, en particular, con relación al Río Los Patos es que la villa de Antofagasta no se va a ver afectada por la realización de la obra del acueducto de ese río, porque la villa de Antofagasta no se provee de agua a través de ese río, son cuencas diferentes y la cuenca del Río de Los Patos no tiene nada ver con la cuenca del Río Punilla que es el sistema del cual vive o se provee de agua la villa de Antofagasta.

Tampoco es que el acueducto del Río Los Patos vaya a tomar el agua que corre por el curso superficial de ese río, sino que se trata de una batería de perforaciones que va a extraer agua que se encuentra en profundidad -cuestión que no se aclaró- y en un caudal que no va a superar en ninguno de los casos el 10% del total del caudal superficial del río. Es decir que no se va a tomar agua del río sino del acuífero que hay en profundidad, tampoco se va a construir un dique sobre ese río, ni se va a desviar su curso como se quiso hacer aparecer y los estudios realizados sobre este tema en cuestión determinan que la extracción de agua del acuífero subterráneo no va a afectar el caudal superficial del río. Pero si esto no fuera poco señor Presidente, debe señalarse que la empresa privada que realiza la explotación de litio en el Salar del Hombre Muerto, aún no cuenta con los permisos para extraer y utilizar el agua de dicho acuífero, que si bien la cuestión cuenta con la DIA, o sea la Declaración de Impacto Ambiental, la obra en cuestión cuenta con esa Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Secretaría de Estado de Minería, pero aún carece de los permisos para extraer y utilizar el agua, que en su caso debe ser proporcionada por Subsecretaría de Recursos Hídricos y que además se está realizando a tales efectos y que mientras no sea terminado no se va a otorgar esos permisos, un estudio complementario que está siendo financiado por el Consejo Federal de Inversiones para determinar un programa exhaustivo de monitoreo automatizado y de alertas en caso de observarse desvíos al límite en cuanto al porcentaje del caudal, que se ha establecido para no afectar el curso superficial de agua. Quiero señalar además, porque me parece importante decirlo que si hay algo en lo que el Gobierno de la provincia, en la actual gestión, cuya titular es la Dra. Lucía Corpacci, si hay una cuestión donde se ha puesto muchísimo énfasis y se ha trabajado fuertemente, es justamente en el control ambiental de la actividad minera, porque fue esta gestión la que estableció los Centros de Control Ambiental con la posibilidad cierta de la participación comunitaria en todo el desarrollo y en sus distintas etapas de los proyectos mineros que se encuentran en la provincia de Catamarca. Antes no existía nada de esto, y le voy a decir más, con respecto al agua, justamente del Salar del Hombre Muerto y de los proyectos de la extracción del litio, antes había normas expresas que los liberaban del pago del canon de agua y fue a partir de la gestión de la Gobernadora Lucía Corpacci y después de mucho intimar para el cobro de esas acreencias, que nosotros entendemos que le pertenecían a la provincia, se logró la suscripción de convenio y la constitución de un fideicomiso a partir del cual todos los recursos reclamados por la provincia, en virtud del uso del agua para el desarrollo de esos proyectos, ingresaban a ese fideicomiso para la realización de obras con una particularidad muy específica, que era el beneficio de tales obras, justamente para el Departamento donde llevaba a cabo la extracción del mineral, esto es el departamento Antofagasta de la Sierra, y esta legislatura aprobó ese convenio que daba lugar a la constitución del fideicomiso. Y es tan transparente la gestión minera de la provincia, del gobierno de la provincia, que fíjense que en el mes de enero/febrero de este año se hizo una invitación a la comunidad de Antofagasta de la Sierra para justamente participar de todo el análisis de lo que se denomina el proyecto Fénix. Y el 22 de mayo del presente año la propia gobernadora de la provincia, junto con las autoridades mineras, el señor intendente de Antofagasta de la Sierra, el Senador departamental, escucharon y dialogaron con el pueblo de Antofagasta de la Sierra sobre las implicancias de los emprendimientos mineros, los beneficios que dejaría para el Departamento y escucharon al pueblo de Antofagasta sobre los requerimientos que tenían en cuanto a la cuestión de las obras, una de las cuales se puede citar, por ejemplo, la obra de generación de energía fotovoltaica para beneficio del Departamento llevada justamente con fondo del fideicomiso al que mencionaba anteriormente.

Entonces me parece importante aclarar estos aspectos y lo hago, no con el ánimo de polemizar, porque nosotros entendemos importantísima la licencia social en los proyectos mineros, pero también entendemos que la minería con el debido control ambiental es una alternativa cierta de desarrollo para la provincia de Catamarca y en beneficio de los catamarqueños.

Por eso señor Presidente quería efectuar estas aclaraciones, porque nosotros respetamos al pueblo de Antofagasta como respetamos a todos y a cada uno de los pueblos de la totalidad de los Departamentos de la provincia, como respetamos la voluntad popular del pueblo de la provincia, como respetamos el anhelo de desarrollo sustentable para todos los rincones de la provincia de Catamarca, un anhelo que también lo consideramos como propio,

porque somos catamarqueños, porque amamos esta tierra y porque entendemos que el desafío debe emprenderse en conjunto, promovido por el Estado provincial, pero con la participación de cada uno de los municipios, de cada una de las fuerzas vivas de las distintas localidades y por supuesto con la participación de cada una de las comunidades.

Y quiero terminar diciendo señor Presidente, que no quisiera que estas cuestiones que entendemos de trascendental importancia para el pueblo de Antofagasta, pero también para toda la provincia de Catamarca no sean mezcladas con intereses mezquinos, con intereses electoralistas -que pueden ser muy legítimos, porque todo el que está en política tiene intereses electorales- pero que no pueden ser puestos por encima de los intereses del conjunto del pueblo de Catamarca. Y nobleza obliga señalar que cuando sale el primer comunicado de Pucará, y con el mayor respeto a quienes lo emitieron, quienes aparecen como firmantes -por lo menos en su mayor parte- no son entidades conformadas por catamarqueños que vivan en el departamento Antofagasta de la Sierra. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Para puntualizar solo un aspecto en relación a lo que acaba de manifestar la Diputada preopinante. Yo no estoy en condiciones de afirmar si la inversión que se está realizando, en relación al fideicomiso que se menciona, es buena, mala. Seguramente habrá otros que sepan mucho más que uno al respecto.

Pero sí decir que en la fecha 2 de marzo del año 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo que fue trascendental, en relación a lo que tiene que ver con la cuestión de la participación ciudadana en los procesos mineros y en general en lo que tiene que ver con los proyectos de inversión que pudieran existir en la República Argentina; y es una sentencia que nos pega de cerca, desde el punto de vista que es el amparo iniciado contra Minera Agua Rica y Yamana Gold, por el informe de impacto ambiental, que había sido aprobado de manera condicionada, donde la Corte manifiesta que los informes de impacto ambiental no pueden ser aprobados de manera condicionada, sino que tienen que ser aprobados o desaprobados. Por supuesto que en el trayecto a la resolución que he señalado, la Corte dice -y voy a tratar de citar textualmente al párrafo- "(...) que la realización de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de las actividades no significa una decisión prohibitiva del emprendimiento en cuestión, sino antes bien una instancia de análisis reflexivo, realizado sobre bases científicas y con participación ciudadana (...)". Cito ese fragmento de los Considerando del fallo porque a partir de esa sentencia, considero que es casi imperativo para las provincias que tienen competencia en relación a la aprobación de los estudios de impacto ambiental, desarrollar una legislación que otorgue certezas, en orden a lo mismo que estaba manifestando la Diputada preopinante.

Es decir, si nosotros queremos tener una plataforma de instituciones y de normas en la provincia de Catamarca, que sean acordes al desarrollo de la provincia, a la inversión, a la generación de empleo, a la generación de valor, etc., que creo, deberíamos todos estar de acuerdo en ese sentido. También deberíamos tener incluida una norma que establezca con claridad cuáles son las modalidades y cuál es la extensión y la oportunidad de la participación ciudadana en los procesos previos a la inversión minera, y que los estudios de impacto ambiental, por supuesto, tienen que tener una sustanciación por parte de la ciudadanía.

Yo creo que en ese sentido hay -más allá de los esfuerzos que puede haber realizado la Secretaría de Minería de la Provincia- hay una asignatura pendiente y una asignatura pendiente, concretamente de la Cámara de Diputados, de la Cámara de Senadores y del Parlamento en general que somos el órgano, por definición, que establece leyes.

Acá ha tenido trámite un proyecto de Ley relacionado a este tema, creo que un buen proyecto y entiendo que ha perdido estado parlamentario en aquel entonces, año 2017, si no recuerdo mal el diputado Mandato Cumplido, Simón Hernández, había presentado un proyecto en relación al tema que creo que no ha tenido adecuado tratamiento. Y en relación al tema hay una resolución, que es la resolución que entiendo que está orientada a subsanar este defecto que tenemos en nuestra legislación, que es la Resolución de la Secretaría de Minería 330 del año 2016, que intenta -valga la redundancia- instituir un sistema de participación ciudadana, pero que a mi juicio no establece con precisión y con claridad los derechos subjetivos respecto de la ciudadanía de los particulares en lo que tienen que ver con la participación, la sustanciación adecuada para lograr la seguridad jurídica necesaria para encarar estos procesos. Lo digo con ánimo constructivo, yo he presentado un pedido de informe en relación a este tema porque en la Secretaría de Minería, en su página web tiene colgada la Resolución que acabo de señalar, la 330 del año 2016 y no hay otra norma que esté a la vista y justamente el pedido de informe fue orientado a que se haga llegar a la Legislatura las disposiciones complementarias tomadas en base a esa Resolución que

establece, encabeza la Dirección Provincial de Gestión Ambiental una serie de potestades en relación a la participación ciudadana que, a mi juicio, son laxas, flexibles y deficitarias desde punto de vista en lo que tiene que ver con los derechos subjetivos creados para los vecinos, para los particulares, para los terceros.

Simplemente eso Presidente, decir que en relación a lo que tiene que ver con la participación ciudadana, que es obligatorio que nosotros legislemos en la materia a partir del fallo de la Corte del año 2016, los esfuerzos de la Secretaría de Minería creo que son insuficientes y creo que hay una asignatura pendiente por parte del Parlamento en ese sentido. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señor Presidente. También en referencia al tema que nos ocupa y expresar también que nos preocupan las mismas cuestiones, como referentes políticos de las cuestiones ambientales y de la importancia de una Catamarca minera. Pero si hay una manifestación popular donde se cuestionan las acciones del Estado, esto habla de la falta de confianza que hay en quienes llevan adelante la política minera de la provincia. Esta licencia social tan requerida para el desarrollo minero no debe ser subalternizada por cuestiones electoralistas, como se manifestó, pero también tenemos que tener el *timing* para saber receptar la demanda de la sociedad. Concretamente en un Departamento muy castigado por las inclemencias climáticas, por la realidad que vive la Puna catamarqueña y que tiene experiencias que han sido muy malas. En el año 2015, cuando se cambia la administración municipal, hubo regalías mineras por sesenta millones de pesos, que no recuerdo al día de hoy, cuántos dólares serían, que hubiera posibilitado transformar la historia de este pueblo. Y resulta que actualmente, actualmente y dentro de las necesidades de este pueblo hay cincuenta y cinco millones de pesos de regalías mineras que le corresponden al municipio, que la provincia no le entrega al municipio, hay un expediente donde le pide, donde el Intendente Municipal pidió que se ponga, hasta tanto le entreguen esos dineros, que se los ponga en plazo fijo como están los siete mil setecientos dieciocho millones de pesos de la provincia para que generen la actualización de esos recursos y no vaya en detrimento, no del Intendente Municipal de Antofagasta de la Sierra sino en contra del pueblo de Antofagasta de la Sierra que con esos recursos debería haber satisfecho esas obras, las obras que necesitan para su desarrollo y para su mejor vivir.

Acá se habló de la importancia de los recursos del Fondo Fiduciario, que fue una modificación del contrato que se trató en esta Cámara y donde, en aquella oportunidad, se hicieron algunas observaciones a lo que había que hacer y se realizaron unas obras con el fideicomiso que, en aquella oportunidad, nosotros entendíamos que el Intendente Municipal tenía que formar parte de esa Comisión del Fideicomiso y el Gobierno de la provincia se negó, sin lugar a dudas, porque era un Intendente que no respondía al lineamiento del Gobierno de la provincia.

Y se habló ahí del parque fotovoltaico, diciembre de 2017, y recuerdo yo en la última visita que hizo el Secretario de Minería el año pasado, que volvió a hablar del parque fotovoltaico que ya está hace dos años en proyecto y en ejecución. Y en ese momento, hablaban del parque fotovoltaico, y tuve la posibilidad de pedir que me manden una foto del parque fotovoltaico, un solo palo de aluminio había del parque fotovoltaico y recién se lo estaba cerrando, después de un año de gestión; acabo de hablar por teléfono y pido que me manden una nueva foto del parque fotovoltaico. En tiempo menor a ello ya se inauguró el parque fotovoltaico de Saujil, el de Fiambalá está a punto de inaugurarse y otros tantos, y un par más también están en ejecución.

Entonces, el razonamiento, la preocupación del pueblo de Antofagasta -sin miramientos políticos, sino desde su condición de antofagasteño- resulta razonable, porque hay una verdad publicada y hay una verdad que se vive en Antofagasta de la Sierra, este parque fotovoltaico ya debería haber estado funcionando, son costos en dólar, se multiplican. Entonces, es razonable que el pueblo de Antofagasta esté preocupado y que esa licencia social originaria está en duda.

En algunas de las audiencias que se mencionaron anteriormente, se hicieron algunos planteos respecto de la realidad y ahí..., no recuerdo si fue un funcionario provincial o un funcionario de la empresa que habló de los 6 pozos de agua, y hubo un funcionario municipal que lo invitó -no recuerdo si al funcionario de la empresa o del Gobierno de la provincia- a mostrarle los 18 pozos que están perforados en la zona en conflicto y que generan las zozobras que yo estoy mencionado.

Con esto quiero decir que..., o insistir en la necesidad de respetar la voluntad del pueblo y, ojalá, que el rumor que está corriendo en estos momentos, que la Gobernadora

asistiría a la reunión de mañana -que se está esperando que el Secretario de Minería informe a qué hora va a ser- participe y vaya, y se dé el debate que hubo hace un día o dos días, planteando todas las cuestiones de Antofagasta de la Sierra.

Creo que es muy importante que esta Cámara tome vista de esto y que la Comisión de Minería de la Provincia también tome intervención y, si fuera posible, vayamos a Antofagasta para que no nos cuenten una historia que, por ahí, no se traduce en la realidad. Y, también, sería muy bueno que todos esos estudios sobre las cuencas hídricas y sobre la sustentabilidad del proyecto, llegue a la Comisión de Minería, porque nosotros pedimos los informes y no llegan. Allá cuentan una historia que no se ve reflejada en la documentación que uno puede estudiar y que con mucho gusto nos encantaría poder opinar al respecto y apoyar, porque entendemos no hay otra posibilidad de entender a Catamarca como una provincia minera, pero para que esa minería pueda ser una realidad es necesario el consenso social, la licencia social que haga que el pueblo entienda que quienes administran la cosa pública lo administran con honestidad y eficiencia.

Un parque eólico, un parque fotovoltaico que está anunciado hace dos años a un pueblo donde todos los años tienen que llevar cientos de toneladas de leña para poder atemperar las inclemencias climáticas, con muchos grados bajo cero, no se entiende que estando los recursos en el Banco generando intereses no vayan a satisfacer las necesidades de ese pueblo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputado.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho.

SR. DIPUTADO SARACHO.- Gracias señor Presidente. En el inicio de esta sesión, cuando estábamos abocados a realizar los homenajes, hay un Diputado que manifestaba a viva voz, la satisfacción que tenía porque el día de ayer los habitantes de Antofagasta de la Sierra decían que: "No se puede desarrollar minería en las condiciones -según su criterio- no son normales". En su alocución no tuve la oportunidad de escuchar, que manifestaste que FMC hace 8 años atrás tenía solamente 4 empleados catamarqueños, y que hoy con las políticas de Estado FMC tiene 120 empleados y que son hermanos catamarqueños. Hay un antes y un notorio después.

A mí me llama poderosamente la atención, que estén preocupados si mañana va o no la Primera Mandataria Provincial, la doctora Lucía Corpacci, a una reunión en Antofagasta de la Sierra. En el mes de mayo, la señora Gobernadora, con los distintos funcionarios de la Secretaría de Estado de Minería, y con todo el pueblo del Departamento -porque si no mal recuerdo- en esa oportunidad estuvieron presentes ciudadanos de Antofalla, El Peñón, Los Nacimientos, La Ciénaga, La Redonda, o sea, todos los habitantes del Departamento en una asamblea donde también se festejaba, porque posterior al diálogo fluido que nos caracteriza como gobierno se ha llegado a un entendimiento, qué es lo que Antofagasta de la Sierra necesita como obra de desarrollo, y no, qué es lo que nosotros como gobierno podemos realizar. O sea, hubo un entendimiento en lo que realmente la comunidad necesitaba y esto fue en mayo, no estoy hablando de mayo del 2016, ni del 2015, ni del 2017, estoy hablando de mayo del presente año.

Curiosamente hoy, por la necesidad de no sé quién, se empieza organizar este tipo de reuniones, donde por ejemplo están participando comunidades aborígenes que no tienen nada que ver con nuestra provincia, que no están inscriptas en el RENACE. Resulta ser que hay personas que tienen una función pública que son las encargadas de hacer cortes de rutas, o sea, somos partes del Estado Municipal, sí? Y participamos de esta actividad que, como todos sabemos, estamos violando a normas establecidas como seres sociales que somos.

La diputada Cecilia Guerrero fue contundente cuando esbozó que el agua del Río Los Patos no es de uso de los pobladores, por lo tanto no afecta a los pobladores. También fue clara cuando habló que se toman todas las medidas y se están haciendo los estudios pertinentes, porque como política de Estado, el Gobierno de la Provincia no vino a improvisar absolutamente nada. Y digo que no vino a improvisar absolutamente nada, porque año a año uno puede observar de que más son las empresas que están interesadas en función de los requerimientos que el Estado provincial solicita, están interesadas en invertir en Catamarca y no hay ningún empresario que invierta en una provincia si no le garantizan lo esencial, porque todo empresario invierte para ganar. Y nosotros los catamarqueños, si observamos los medios de prensa escritos, cada vez son más las empresas que quieren invertir, si observamos los medios nacionales y cada vez son menos los que quieren invertir en la Argentina, porque las políticas son desacertadas.

Cuando hablamos de Antofagasta de la Sierra y del fideicomiso a veces nos ponemos ansiosos y queremos que todo se haga de la noche a la mañana y sí es cierto que en mi amado Saujil, en un muy corto tiempo se han instalado los paneles fotovoltaicos, pero las condiciones demográficas y demás son totalmente distintas. Y es cierto que hoy después de

muy muchos años en Antofagasta de la Sierra, se está asfaltando -si es que no se está terminando ya- de un tiempo a esta parte los tramos que por años muchas veces ni una máquina topadora pasaba para arreglar el camino y hoy se está llevando a cabo. Lo que también creo que es necesario resaltar, que si es cierto que hubo sesenta millones en la gestión municipal del Intendente Carlos Fabián, pero también es cierto que en la actualidad hay cincuenta millones de pesos de las cuales puede disponer el Municipio de Antofagasta de la Sierra, fuera de los quince millones que se le depositó al Municipio una semana posterior a las elecciones de las PASO. Ahora bien, eso que se deposita se lo hace en función de la norma y una norma que muchas veces en la Comisión de Minería lo hemos hablado, es una norma que ha sido dictada en este recinto donde pone las condiciones de la distribución de dichas regalías, ahora también, hay normas que dicen cómo se usan, sí? porque sino la vamos a dilapidar y después nos encontramos con que la población no quiere otorgar la licencia social porque se ve burlada en sus propios derechos. Entonces, si se le ha depositado los quince millones de pesos es porque ha presentado un proyecto pertinente para el desarrollo de su comunidad y los otros cincuenta millones lo van a tener el día que presenten los proyectos y para eso hay que presentar los proyectos y deben ser aprobados y deben ser proyectos viables y sustentables en el tiempo.

Quiero decir, no tengo la última palabra en esto, no manejo la agenda de la Gobernadora, pero entiendo que la Gobernadora hoy está preocupada por los 16 Departamentos de nuestra provincia. Entiendo que la Gobernadora está muy preocupada como seguramente también así lo estamos nosotros por la situación crítica que vive nuestro país, por las condiciones infrahumanas que les toca vivir a muchos hermanos argentinos y por supuesto a muchos hermanos catamarqueños.

Entonces, quienes tenemos responsabilidad y que cuando hablamos del criterio, creo de que hoy generar una situación de zozobra porque estamos buscando elementos para tener un posicionamiento político distinto al del día 11 de agosto, nos estamos equivocando, porque cuando crece el río y uno está en el medio la corriente nos termina arrastrando a todos. Así que por lo tanto yo dije al comienzo de mi alocución que hay un antes y un después, ese antes es las condiciones en las cuales se invertía en minería en Catamarca y el después es el presente y futuro que con mucho tino el Gobierno de la Provincia lo ha implementado como una política seria de Estado. Puedo ahondar en otras bondades que tienen dichos lineamientos, pero creo fundamentalmente que Antofagasta de la Sierra desde nuestro gobierno no tiene ninguna intención de que vivan en estado de zozobra, que las inversiones que se hagan vayan en desmedro de los hermanos de Antofagasta de la Sierra, al contrario todas las políticas van a beneficiar, en primera instancia a los pobladores de Antofagasta de la Sierra, pero también están involucrados la Cámara de Empresarios Mineros, Cámara de Proveedores Mineros, la Cámara de Construcción, La Unión Central, o sea, es una conjunción que va a permitir que toda Catamarca se desarrolle hoy con el litio de Antofagasta de la Sierra. Y en algún momento, aquellos que lo han podido desarrollar, sus Departamentos, sus jurisdicciones municipales con el desarrollo de Minera La Alumbra y quiera Dios que más adelante podamos hablar que ingresan nuevos fondos a través de Agua Rica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Gracias a usted Diputado. Si nadie hará más uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra la diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Simplemente quiero hacer una última aclaración porque sino pareciera ser que el Gobierno de la Provincia anuncia cosas que después no cumple y no es así. Fijese que en relación al parque fotovoltaico, yo quiero recordar simplemente que el 12 de febrero de este año la Gobernadora de la Provincia suscribió junto con la Empresa Provincial de Energía el contrato de comodato para la sesión de terreno donde se iba a emplazar el parque fotovoltaico y a partir de ahí comenzaban las tareas de ejecución para esa obra. Estamos hablando de febrero de este año, no es que esto venga de largos años sin hacer nada, se está trabajando, y que además hay otras obras que también son importantes para Antofagasta de la Sierra y que van a ser financiadas a través de los fondos del fideicomiso al que mencionáramos en nuestra anterior alocución, como por ejemplo, el relleno sanitario de la Villa de Antofagasta, con una clara finalidad ambiental; la casa del guardaparque del Campo de Piedra Pómez, donde están vinculadas las áreas de Ambiente y Turismo de la Provincia; la adecuación del reservorio sobre el Río Pita y la cañería de agua potable, en la que están trabajando la gente de Obras Públicas o las cloacas, por ejemplo, para Antofalla. Porque en esto es dable traer a la memoria que el Gobierno de la Provincia ha fijado ejes de desarrollo para la provincia de Catamarca y toda su labor está puesta a los fines de sentar las bases e ir avanzando sobre ese desarrollo -que es el desarrollo minero, el desarrollo agroindustrial y el turismo, también como eje de desarrollo-.

Y Antofagasta de la Sierra es un Departamento con una gran riqueza minera, pero también es un Departamento con una gran riqueza turística, en función del futuro y pensando, justamente, en la generación de un mayor bienestar para sus propios habitantes.

Entonces pensar en el desarrollo turístico de Antofagasta también requiere pensar y trabajar en función de una mejor prestación de los servicios públicos; antes Antofagasta, prácticamente no tenía energía eléctrica o tenía por escasísimas horas del día; hoy, con mucho esfuerzo del Gobierno de la provincia, ese servicio ha mejorado sustancialmente y no puede haber turismo si no le podemos dar luz, fundamentalmente.

Entonces quiero destacar que todos los esfuerzos realizados por el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci, a partir de la riqueza generada por los proyectos mineros, está puesto en función del desarrollo del departamento Antofagasta de la Sierra y también de mejorar la calidad de vida de todos los antofagasteños.

Así que no quiero subalternizar este debate, trayendo a colación otras cuestiones -que podríamos traerlas- pero que las vamos a dejar para el momento en que el Diputado que inició, con algún interés mezquino, esta cuestión esté presente, para que tenga oportunidad de responderla. Muchísimas gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. No, no se asusten colegas, no va a ser muy largo -tres minutos nada más, a lo sumo-.

Me estaba acordando de una película, una comedia "Y dónde está el piloto" se llamaba; y dónde está el candidato? Quisiera saber.

Sabe qué pasa Presidente, nosotros hemos ido correlacionando la Orden del Día, tal cual como reglamentariamente corresponde, y resulta que -como bien lo ha dicho mi Presidenta de Bloque- además de plantear la cuestión de este tema que estuvo en debate -y lo mismo que el Presidente de la Comisión de Minería- no es posible que en la pretensión del horario central de los medios de comunicación y bajo el pretexto de un homenaje al pueblo de Antofagasta que, obviamente bien, se lo merece, pero no en los términos subalternos como bien lo decía la diputada Cecilia Guerrero. Quiero que quede esto solamente registrado porque en más de una oportunidad son excesivamente reglamentarista, pero esto de venir y tirar dos o tres cosas, desaparecer porque ya recogieron los medios de comunicación lo que quieren que se recoja y sin capacidad, por cierto, evidentemente, para responder, Dios nos libre y nos guarde en la provincia si personaje como este llegan a ser Gobernador. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias señor Diputado.

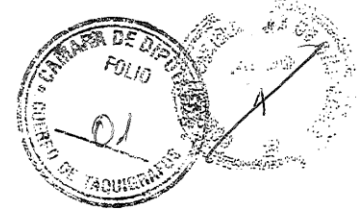
Invitamos a los diputados Marisa Nóbrega y Maximiliano Rivera a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SR. PRESIDENTE LÓPEZ RODRÍGUEZ.- Cumplido el Plan de Labor y siendo la hora 13:40 minutos se da por finalizada y se levanta la sesión. Muchas gracias.



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá



NOTA "CD" N° 082/19.-

Andalgalá, 21 de agosto de 2019.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
D/FERNANDO JALIL
SU DESPACHO:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Usted a los efectos de elevar adjunto, para Vuestro conocimiento y gestiones que hubiere lugar, la **COMUNICACIÓN N° 02/19**, aprobada por unanimidad de los miembros presentes de éste Concejo Deliberante de la Ciudad de Andalgalá, en Sesión Especial N° 02/19, llevada a cabo el día 20 de agosto de 2019.-

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración y respeto.-

Corren TRES (03) fs. útiles. CONSTE.

Prof. *Maria Fernanda Campos*
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALÁ



Jose Luis Cativa
JOSE LUIS CATIVA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá

LET	CD	082
FECH	2019	
ESTADO	ENTRADA	
FECHA	21-08-19	

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SEGLIO
Día: 20	Día: 20
Mes: AGO	Mes: AGO
Año: 2019	Año: 2019
Hora: 12:30	Hora: 12:30
Folios: 3	Folios: 3
Firma:	Agente: <i>[Firma]</i>



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA



COMUNICACIÓN N° 02/19

Andalgala, 20 de Agosto de 2019

V I S T O:

El incendio forestal ocurrido en el sector norte del Departamento Andalgala (Distritos El Potrero y Minas Capillitas); y,

CONSIDERANDO:

Que según presentación formal realizada por la doctora María Gabriela Uriburu Castillo ante el Juzgado de Minas de la provincia, el día 13 de Agosto del corriente año, en los autos "Expte N°271/08 Grupo Minero Agua Rica" expresa textualmente:

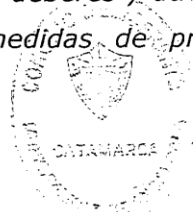
"I – que los hechos que son de público conocimiento existe una emergencia de incendio forestal en el Dpto. Andalgala. El fuego comenzó afectando campos comuneros de El Potrero, e ingreso sin control a nuestra propiedad."

"Según el reporte de la Brigada a cargo, el incendio llega hasta el sector Melcho (3200MSNM), encontrándose hoy adentro del campo Santa Rita de Huasán propiedad de mí representada."

"II – Asimismo pongo en su conocimiento que el día sábado 10 de Agosto pidieron autorización para ingresar al Proyecto Minera Agua Rica, los Sres. Cristian Belardez, Jefe de la Brigada de Lucha contra Incendios Forestales, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia y el Sr. Miguel Tapia, Jefe del Cuartel de Bomberos del Dpto. Andalgala. Ambos solicitando nuestro apoyo logístico, requiriendo el uso de nuestros choferes y del campamento para ser utilizado como base aproximadamente por 40 bomberos, teniendo acceso al mismo por el camino del globo."

"III – A tal efecto Minera Agua Rica accedió al pedido señalado en el párrafo precedente y coopero con lo solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente, el cuartel de Bomberos y la Autoridad Minera, brindando todo el apoyo necesario, teniendo en cuenta la urgencia de la situación a fin de evitar un mal mayor. Solicito se tenga presente lo informado."

Que la Carta Orgánica Municipal en el CAPITULO II DEL CONCEJO DELIBERANTE, ARTÍCULO 161 DEBERES Y ATRIBUCIONES, manifiesta textualmente "Son deberes y atribuciones del Concejo Deliberante:" Inciso 38°. "Adoptar las medidas de precaución tendientes a paliar las





consecuencias de las inundaciones, incendios, derrumbes y otros cataclismos." Que el plexo normativo instituye en el CAPITULO V COMPETENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. IMPACTO AMBIENTAL ARTÍCULO 29: "La Municipalidad ejercerá el poder de Policía Ecológica, para hacer cumplir las disposiciones tendientes a preservar el medio ambiente." (...)

POR ELLO:


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDALGALÁ
SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º: Solicítase a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Catamarca tenga a bien informar en forma pormenorizada y con carácter urgente a éste Cuerpo Deliberativo, si se ha elaborado un Informe Técnico como consecuencia del incendio registrado recientemente en la jurisdicción municipal de Andalgalá, el cual—según lo trascendido en los medios de comunicación masiva- afectó negativamente ecosistemas de los Distritos El Potrero y Minas.-

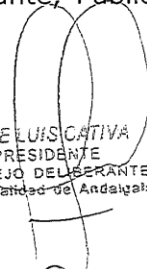
ARTÍCULO 2º: Asimismo, solicítase a la Secretaría prenombrada organice, con la misma urgencia que la peticionada precedentemente, una inspección ocular de toda el área afectada por el incendio, sobre todo aquellas ubicadas en la cabecera de la Cuenca Hidrográfica comprendida dentro del inmueble perteneciente al emprendimiento Minero Agua Rica, con la participación inexorable de la Municipalidad de Andalgalá en la inspección ocular peticionada.-


ARTÍCULO 3º: Requiérase, de igual modo, a la Empresa Minera Agua Rica remita a este Cuerpo Deliberativo Municipal, en idénticos términos al expresado ut supra y en caso de haber realizado un relevamiento al respecto, eleve un Informe Técnico detallado de las áreas y sitios de su propiedad que hubieren sido afectados por el incendio forestal producido recientemente en el Distrito Potrero y Distrito Minas, aclarando si en las áreas y sitios de mención obraban elementos inflamables, combustibles y/o cualquier otro producto de similares características.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Intendencia, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHÍVESE.-


Prof. MARÍA FERNANDA CAMPOS
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALÁ




JOSE LUIS CATIVA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
Secretaría Parlamentaria
Dirección de Comisiones

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DE AGOSTO DE 2019.

NOTA IDC N° 084/19

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

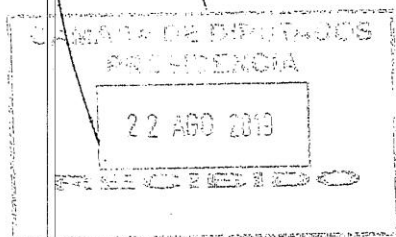
LIC. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

En mi Carácter de Presidente de la Comisión de Cultura y Educación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, me dirijo a Usted a los efectos de SOLICITARLE y por su intermedio al Cuerpo de la Cámara que el Expte 078/2019. Proyecto de Ley iniciado por la Diputada Provincial Natalia Andrea Soñia, Extracto: "CREASE EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DL GOBIERNO DE CATAMARCA, EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACIÓN DE PROMOTORAS TERRITORIALES EN GÉNERO" que se encuentra en la mencionada a comisión sea GIRADO a la Comisión de DERECHOS HUMANOS.

Ya que desde la comisión definió que la temática del proyecto debe ser tratado y debatido en el ámbito de dicha comisión.

Sin Otro Particular. Saludo atentamente a usted.




Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO:

X

RECIBIDO:
VENCIMIENTO:



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

078

Año

2019

Iniciador

DIPUTADA PROVINCIAL: NATALIA ANDREA SORIA.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

“Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Catamarca, el Programa Provincial de Capacitación de Promotoras Territoriales en Género”.-

Cultura y Educación



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE MARZO DE 2019



**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
FERNANDO JALIL
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de requerirle se realice el trámite de rigor al Proyecto de Ley **"PROGRAMA PROVINCIAL DE CAPACITACION DE PROMOTORAS TERRITORIALES EN GENERO"**

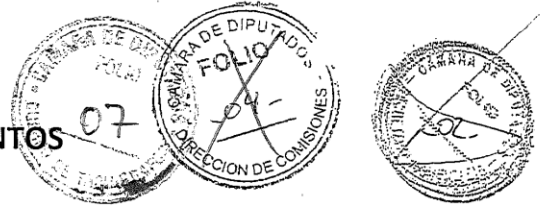
Acompaña esta solicitud los fundamentos que relevan la importancia de cumplimentar el trámite parlamentario pertinente.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.

Natalia Andrea Soria
Diputada Provincial

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº <u>078/19</u>	Letra: _____
Entró: <u>20/03/19</u>	Hs: <u>08:35</u>
Salió: <u>1/1</u>	Hs: _____
A _____	Folios: <u>(08)</u>
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de ley tiene por objeto la creación del “Programa Provincial de Capacitación de Promotoras Territoriales en Género”.

Esta iniciativa la tomamos del bloque de Diputados Peronismo para la Victoria, que presentó en el Congreso Nacional el paquete de leyes conocidas como leyes Micaela García en mayo de 2017.

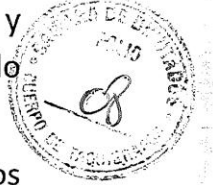
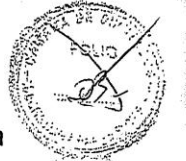
La primera ley ya fue aprobada en diciembre del 2018, LEY 27499, conocida como Ley Micaela. La ley prevé la Capacitación Obligatoria en Género para todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.

Otra de la ley, en el paquete de leyes es la del lanzamiento de 100 mil Promotoras Territoriales en todo el país y desde el espacio de mujeres del Movimiento Evita decidimos hacernos eco de esta propuesta, comenzamos a reunirnos con otras organizaciones sociales, con funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social, la Subsecretaria de la Familia la Dra. María Carrizo, la Subsecretaria de Inclusión y Desarrollo Lic. María de los Ángeles Argerich, la Directora del Hogar Warmi Lic. Virginia Julieta del Arco, discutiendo y coincidiendo en la necesidad de un marco legal para las promotoras territoriales, para ello hemos construido este proyecto como un aporte político para la prevención y abordaje de la violencia hacia las mujeres en Catamarca.

Desde el Ministerio de Desarrollo a través de la Subsecretaria de Familia se viene desarrollando encuentros de promotoras territoriales de género, con la finalidad de dotar de las herramientas teórico-prácticas para contener, acompañar e intervenir en situaciones de violencia sobre las mujeres.


Existe la necesidad de generar acciones para prevenir la violencia machista y profundizar sobre las herramientas para intervenir y acompañar a las mujeres, especialmente sobre el recorrido judicial cuando deciden radicar la denuncia.


Nuestra Carta Magna en su artículo 75 inciso 23, exige a las y los legisladores realizar medidas de acción positiva, tendientes a eliminar las desigualdades sociales existentes en pos de garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por el sistema constitucional argentino. Recordamos que por Ley 24.632, sancionada en el año 1996, Argentina ratificó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer, llamada "Convención de Belem do Pará". Este proyecto de Ley se ajusta a lo normado en la Convención citada que obliga a los Estados firmantes, en su artículo 7 inciso c, a "incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso". Asimismo, el presente está basado en la Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, con el objetivo de garantizar el derecho de todas las mujeres a vivir una vida sin violencia y acceder a políticas públicas que apunten en esta dirección. En este sentido, las actividades desplegadas contemplarán un espacio para compartir casos y situaciones de violencia que las Promotoras van detectando para pensar colectivamente cómo abordarlos, qué pueden hacer y cuál es el rol de las instituciones estatales en estas problemáticas. Se plantea desde la óptica de la Educación Popular y el intercambio de saberes, en vía de realizar el Programa desde la perspectiva de formación de formadoras.





Las jornadas de formación teórico-prácticas versarán sobre diferentes temas como: El ciclo de la violencia en las relaciones interpersonales; Mitos sobre la violencia de género; Impacto de la violencia en la vida de las mujeres y sus hijos/as; Mortalidad por violencia de género: femicidio; Normativa vigente: La ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; Identificación de los distintos tipos de violencia y las modalidades en que se manifiestan en los diferentes ámbitos según la ley; Ruta de la denuncia; Obstáculos subjetivos y objetivos en el acceso a la justicia. Abuso sexual y maltrato infantil; Indicadores de abuso y maltrato; Organismos con los cuales articular y a los que derivar; Salud sexual y reproductiva; Métodos anticonceptivos; Diversidad. Identidad de género. Orientación sexual; Discriminación por cuestiones de género. Además se llevarán adelante encuentros comunitarios en diferentes barrios de alta vulnerabilidad social, con el objetivo de problematizar y desnaturalizar las situaciones de violencia machista. Allí se podrán relevar las dificultades en el abordaje de la problemática y promover acciones de articulación tendientes a superar los obstáculos identificados. En este sentido el presente Programa apunta también a la sistematización de datos estadísticos sobre sectores concretos de la población. Consideramos que este Programa de formación va a impactar de manera positiva en el sostenimiento del proceso permanente de erradicación de la violencia hacia las mujeres. Destacamos además la importancia de la territorialización de la política pública en manos de las organizaciones sociales y de mujeres como vínculo directo con la población afectada.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


Natalia Andrea Coria
Diputada Provincial



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

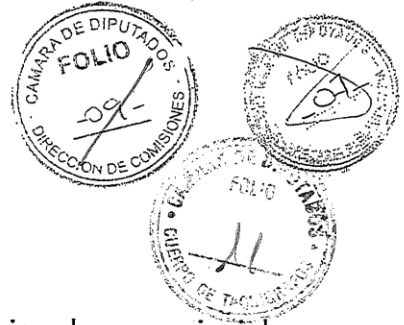
ARTÍCULO 1º: CREACIÓN. Créase en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de Catamarca, el Programa Provincial de Capacitación de Promotoras Territoriales en Género.

ARTÍCULO 2º: A los fines de la presente Ley se denomina Promotora Territorial en Género, a la referente barrial que -capacitada previamente por el presente Programa- pueda incidir de manera adecuada en la prevención de la violencia hacia las mujeres en zonas de alta vulnerabilidad social.

ARTICULO 3º: El Programa tiene como principales objetivos:

- a) Brindar herramientas teórico-prácticas a mujeres referentes barriales en temas de género para acompañar a sus vecinas en situaciones de violencia;
- b) Crear una red de Promotoras para intervenir en la prevención y detección de situaciones de violencia de género;
- c) Fomentar la construcción de una red comunitaria para facilitar la articulación entre actores barriales e instituciones estatales;
- d) Otorgar credenciales de habilitación para fortalecer el trabajo territorial de las Promotoras, legitimando su tarea a través del reconocimiento institucional del Estado.

ARTICULO 3º: Corresponde a las Promotoras de Género:



2) Los siguientes deberes:

- a) Conocer la legislación internacional, nacional y provincial referente a la temática, incluyendo legislación relativa a la salud sexual y reproductiva y los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes;
- b) Capacitarse, difundir y educar acerca de la denominada "Perspectiva de Género" promoviendo la desnaturalización de los roles y estereotipos jerárquicos asignados culturalmente a hombres y mujeres;
- c) Interactuar constantemente con los organismos y equipos interdisciplinarios especializados en la temática;
- d) Desarrollar los programas municipales, provinciales o nacionales sobre su área territorial de acción, a fin de optimizar la utilización de los mismos por la comunidad;
- e) Participar aportando su experiencia y conocimiento en las capacitaciones a la comunidad como también para las nuevas promotoras;
- f) Instruirse acerca de la pedagogía de Educación Popular para implementarla en los talleres, charlas y demás intervenciones en las que participen.



ARTÍCULO 4°: APLICACIÓN MÓVIL. Créase una plataforma web y una aplicación móvil (APP) gratuita para facilitar el acceso de todas las personas a aquella información concerniente a la presente ley. En forma complementaria ofrecerá material de difusión y de consulta. La aplicación podrá descargarse con cualquier sistema operativo y será de rápido acceso a números de contacto y sitios en donde realizar consultas o denuncias sobre todo lo referido al Programa.

ARTÍCULO 6°: A los fines de la aplicación de la presente ley, créase una convocatoria a organizaciones de mujeres, organizaciones sociales, vecinales y asociaciones civiles interesadas en participar del Programa.

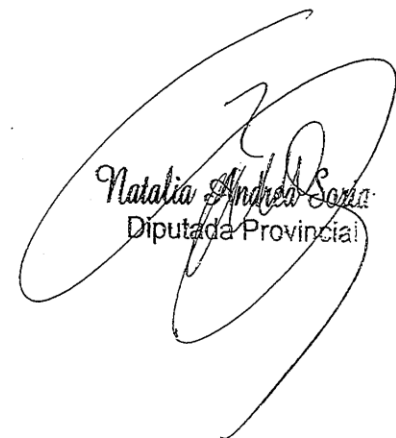
ARTICULO 7°: Créase el Consejo de Promotoras Territoriales integrado por organizaciones de la sociedad civil.

ARTICULO 8°: El Poder Ejecutivo articulará todas aquellas medidas destinadas a la promoción, a través de los diferentes medios de comunicación, de los principios y derechos reconocidos en la presente ley y los procedimientos previstos para la implementación del Programa.

ARTICULO 9°: Se invita a los departamentos de la provincia a adherir a las disposiciones de la presente ley y a dictar, para el ámbito de sus exclusivas competencias, normas de similar naturaleza.

ARTICULO 10°: De forma.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


Natalia Andrea Soria
Diputada Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 MAY 2019


REF.: EXPTE.: 078/2019
fs. 09



GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de ésta Comisión, según lo dispuesto en la Primera Sesión Ordinaria del 08/05/2019.
Atentamente.

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA COMISION DE
CULTURA Y EDUCACIÓN
SU DESPACHO.-




DR. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina

Rivadavia N° 176 – Teléfono: 03838/420689 – 03838/422536 – E-mail: cdsentamaria@yahoo.com.ar
"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

Santa María, Catamarca, 14 de Agosto de 2019

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

Dip. FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

De su mayor consideración:

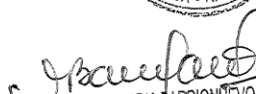
La Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, se dirige a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y efecto, el siguiente Instrumento Legal, el cual fuera sancionado en Sesión Ordinaria N° 21/2019, de fecha 13/08/2019, en la Sala de Sesiones "Fray Mamerto Esquiú", sito en calle Rivadavia N° 176 de nuestra ciudad:

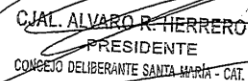
- **RESOLUCIÓN N° 031/2019:** "ADHIÉRASE A LA ORDENANZA N° 06/19 DEL CONCEJO DELIBERANTE, DISTRITO SAN JOSÉ, DECLARASE MONUMENTO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL, EL SANTUARIO SAN ROQUE UBICADO EN SAN JOSÉ DPTO. SANTA MARÍA".-

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle con el respeto y consideración que Ud. se merece.-


HECTOR MANUEL REALÉS
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS


C.JAL. ALVARO R. HERRERO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
Santa María – Catamarca – República Argentina

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN"

RESOLUCIÓN N° 031/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 06/2019 y Nota N° 100/2019, emanadas desde el Distrito San José, solicitando a este Cuerpo Deliberativo adhiera al mencionado instrumento legal. Y...

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 06/2019, el Concejo Deliberante del Distrito San José Departamento Santa María, declara MONUMENTO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ AL TEMPLO DEL SANTUARIO SAN ROQUE, ubicado en San José Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.-

Que, la mencionada Ordenanza en su Artículo segundo, establece remitir copia del instrumento legal, a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Catamarca, con el fin de iniciar el trámite administrativo de sanción de la correspondiente Ley Provincial, para que se incluya al TEMPLO DEL SANTUARIO SAN ROQUE COMO MONUMENTO HISTÓRICO Y CULTURAL-ARQUITECTÓNICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, teniendo como marco legal la Ley Provincial N° 4831.-

Que, el mismo instrumento en su Artículo cuarto, reza textualmente, INVITASE al Concejo Deliberante de la ciudad de Santa María, a adherir los términos de la presente Ordenanza y a acompañar la petición ante las Cámaras Legislativas de Catamarca, para la declaración del SANTUARIO SAN ROQUE como MONUMENTO HISTORICO CULTURAL.-

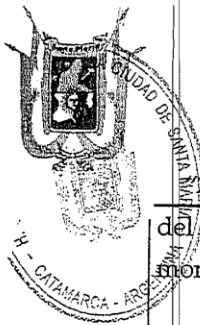
Que, el instrumento al que se hace referencia resalta la simbología y el valor sentimental que tiene este templo en el contexto Departamental, Provincial y Nacional e incluso Internacional, ya que el mismo tiene estrecha relación con la veneración masiva que tiene la imagen de San Roque, Co-Patrono de San José, a través de la cual, cada 16 de Agosto miles de peregrinos y devotos del santo milagroso, se congregan para rendir culto al protector de los enfermos.-

Que, la construcción de este templo data del siglo XIX, más precisamente, su inicio se remonta al año 1898, en una época histórica de suma relevancia para San José, que en ese tiempo era capital del Departamento cuando el territorio administrativamente era una comandancia de armas.-

Que, el 16 de Agosto del Año 2001, el templo fue declarado, SANTUARIO DIOSESANO DE SAN ROQUE, mediante decreto promulgado por el entonces Obispo de la Prelatura de Cafayate, Monseñor Cipriano García Fernández, teniendo así el alto honor de ser el único Santuario de la jurisdicción de la Prelatura de Cafayate, pronta a celebrar los cincuenta años de tarea misionera en los Valles a través de la Orden de San Agustín.-

Que, la Ley Provincial N° 4831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia de Catamarca, constituyó un paso importante en pos





Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María
 Santa María – Catamarca – República Argentina
 2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN



del cuidado de todas aquellas construcciones emblemáticas, ruinas arqueológicas o monumentos que representan un emblema para cada pueblo.-

Que, la mencionada Ley en sus fundamentos expresa, "Un pueblo sin tradición, sin pasado no tiene futuro, porque no puede crear su identidad ni comprender su historia, es un pueblo destinado a perder su personalidad y a ser sometido culturalmente".-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY...

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adhiérase en todos sus términos, a la Ordenanza N° 06/2019, del Distrito San José, declarando MONUMENTO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO DEL DISTRITO SAN JOSÉ AL TEMPLO DEL SANTUARIO SAN ROQUE, ubicado en San José Departamento Santa María, Provincia de Catamarca.-

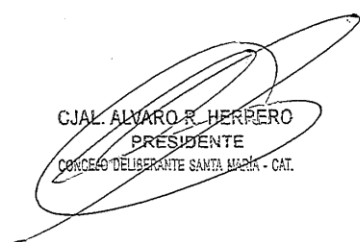
ARTÍCULO 2º: Remítase copia del presente instrumento legal, al Concejo Deliberante del Distrito de San José, a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Catamarca, a la Prelatura de Cafayate y a la Comisión del Santuario San Roque en el Distrito de San José, para su conocimiento y efectos.-


ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Intendencia Municipal, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante. Cumplido. ARCHÍVESE.-

-----Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa María, Catamarca, a los Trece Días del Mes de Agosto, del Año Dos Mil Diecinueve.-----


 HECTOR MANUEL REALES
 SECRETARIO GENERAL
 CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.

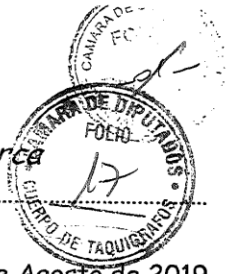



 CJAL. ALVARO R. HERRERO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE SANTA MARÍA - CAT.


 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Dirección de Educación Primaria
Escuela N° 347 - Corral Quemado - Belén - Catamarca



Corral Quemado, Belén 21 de Agosto de 2019

Nota N° 106 /2019

REF. /Solicitar APROBACIÓN del proyecto "Un Nombre para la Escuela N° 347" de Corral Quemado, departamento Belén, al presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SEÑOR FERNANDO JALIL

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su digno intermedio a la Comisión de Cultura y Educación a los efectos de solicitarle, la pronta APROBACIÓN del proyecto que propone la imposición del nombre de Lucrecia Eulalia Ríos a la Escuela Primaria N° 347 J.C. de la localidad de Corral Quemado, departamento Belén, que tomara estado parlamentario en la 7ª Sesión Ordinaria realizada el día 03 de Julio bajo el Expediente N° 366/19 que fuera enviada a la comisión de Cultura y Educación de esa Cámara de Diputados.

Fundamentamos nuestra solicitud en virtud de la cercanía de la fecha 17 de septiembre de 2019 en la cual la institución educativa cumplirá 100 años de vida, y la comunidad en general pretende se lleve a cabo este cometido en el mismo evento.

Sin otro motivo y aguardando una resolución favorable, aprovechamos la oportunidad para INVITARLO, desde ya, a participar en este tan significativo acto para toda la comunidad educativa de Corral Quemado.

Muy atentamente.

Flores Leila C.
SECRETARIA
ESC. N° 347 CORRAL QUEMADO
BELEN - CATAMARCA

Julio Cesar Yapura
Vice Director
Esc. N° 347
Corral Quemado - Belén

Luis Armando Morales
DIRECTOR ESC. N° 347 J.C.
CORRAL QUEMADO - BELEN

Dec. 1º Grado
3º B

Dec. 5º Grado
5º A

Prof. Inglés

Dec. 4º B
4º B

Dec. 2º A
2º A

Dec. 6º B
6º B

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº De Orden: DU 039/19

RECIBIDO: 10-07-19

Expte Nº 460/18

VENCIMIENTO: 17-07-19

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año 2019, se constituye la Comisión de **INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y DEPORTES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY , contenido en el Expte. Nº 460/18, de autoría de la Diputada Provincial Paola Fedeli, y caratulado: "REGULACIÓN, CONTROL, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE TURISMO ACTIVO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de LEY.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que quedara redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

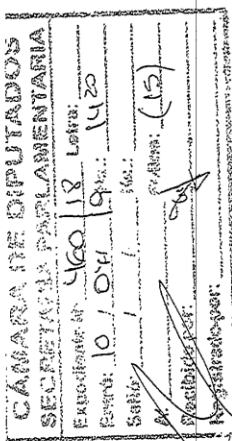
CAPÍTULO I

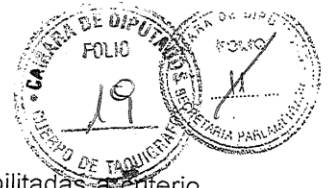
Objeto. Definición. Actividades Comprendidas

ARTÍCULO 1º.- Objeto: Es Objeto de la presente Ley, es la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de Turismo Activo que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Definición: Se entiende por Turismo Activo a la modalidad de turismo que se desarrolla en forma habitual, permanente o transitoria, en grupos reducidos con atención personalizada, cuyo propósito específico es participar en actividades en un medioambiente natural o antrópico, que suponen la existencia de un riesgo controlado para los participantes exigiendo en ocasiones que posean cierto grado de destrezas, conocimientos técnicos y capacidad para realizar esfuerzo físico, que requiere un grado de especialización en la prestación de los servicios, mediante el uso de tecnologías apropiadas o habilidades especiales, en un marco de respeto al entorno natural, social y cultural.

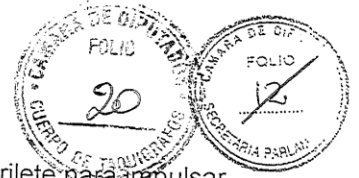
ARTÍCULO 3º.- Actividades Comprendidas: A los fines de esta Ley, se incluyen las siguientes modalidades y actividades de Turismo Activo, sin perjuicio de cualquier otra actividad a desarrollarse en instrucción con la naturaleza y con los valores culturales, presentando diferentes niveles de riesgo controlables, que aporten opciones originales y seguras para





incorporarlas a la oferta turística, las cuales podrán ser habilitadas de acuerdo al criterio de la autoridad de aplicación, estas actividades son:

- a) **Cabalgata:** Actividad que consiste en traslados a lomo de caballo o mula y que permite acceder a zonas preferentemente agreste por medio de senderos o rutas identificadas. –
- b) **Ciclo turismo:** Actividad de carácter recreativo turístico que consiste en la recorrida de un área urbana, rural o ambiente natural que se realiza en una bicicleta diseñada y fabricada especialmente para sectores montañosos y agrestes;
- c) **Montañismo:** Actividad cuyo fin es transitar por elevaciones orográficas, con ascensos, escaladas y descensos, con o sin dificultad técnica;
- d) **Senderismo o excursionismo (hiking):** Actividad de baja dificultad fin es caminar, visitando una zona agreste o no determinada utilizando un sendero establecido o marcado, de condiciones geográficas variadas, y que no requiera alojamiento en el terreno ni el uso de técnicas y equipo especializado de montaña.
- e) **Travesía (Trekking):** Actividad que consiste en recorridas de itinerarios no señalizados a pie o marchas por senderos no tradicionales o picadas de lugares agrestes, por lo general de zonas montañosas o escarpadas, lo cual requiere de un cierto esfuerzo físico, realizada con el acompañamiento de un guía. No requiere equipos artificiales de escalada.
- f) **Todoterreno:** Actividad de carácter recreativo turística en la que el desplazamiento se realiza en vehículos especiales con tracción en las cuatro ruedas, motos y cuatriciclos, con habilitación competente, en sectores y rutas que no son escogidos por vehículos de tracción normal, debido a que el tramo presenta obstáculos naturales como ríos, cerros, quebradas, dunas, barro y altas pendientes.
- g) **Rafting o flotada:** Actividad consiste en la acción de descender los ríos de montaña, rápidos u otros ríos navegables, en forma individual o grupal, en una embarcación apropiada para tal fin y debidamente habilitada por la autoridad competente, sin otro medio de propulsión y control de la embarcación que el generado por los mismos navegantes con el empleo de remos.
- h) **Canotaje:** Actividad turística que consiste en la navegación por cuerpos de agua naturales o artificiales, mediante el uso de embarcaciones tipo kayak o canoas, sin otro medio de propulsión y control de la embarcación el generado por los navegantes con el empleo de remos.
- i) **Navegación lacustre:** La actividad náutica deportiva, de esparcimiento, o cualquiera fuere su naturaleza en donde se emplean embarcaciones habilitadas por la autoridad competente. Se entiende entre otras actividades las de veleros, lanchas a motor, motos de agua y jetski.
- j) **Avistaje y observación de flora y fauna:** Actividad de carácter recreativo turística destinada especialmente a la contemplación visual y auditiva de las aves silvestres de una región en determinada temporada del año, evitando interferir en el ciclo de vida y en el ecosistema. Requiere provisión de equipo y del guiado de un experto en avifauna. De conformidad con lo establecido en la Ley Provincial N° 5077.-



- k) **Kite Buggy:** Actividad que consiste en el uso de un barrilete para impulsar un vehículo rodante. Normalmente se practica en lugares descampados, terrenos regulares, lagunas secas, salinas y desiertos.
- l) **Escalada, Rapel, Tirolesa, Canopy, Espeleología:** Actividad que consiste en desplazarse por y entre paredes de roca, barrancos, cavernas y cascadas, valiéndose de una preparación y un equipo técnico especializado. Estas actividades varían por su grado de dificultad y requieren de provisión de equipo, elementos de seguridad y guiado de un profesional.
- m) **Pesca con Devolución:** Es una práctica no extractiva, lícita y recreativa, compatible con la conservación de los recursos que pueden garantizar el aprovechamiento sustentable de los recursos ícticos, en áreas habilitadas a tal efecto.
- n) **Parapente:** Actividad de carácter recreativo turística consistente en el uso de un paracaídas que permite largos vuelos descendiendo por las faldas de las montañas, aprovechando las corrientes ascensionales
- o) **Campamentismo:** Actividad que se basa en la interrelación de las personas entre sí y con el medio geográfico y cultural a través de actividades realizadas al aire libre, con fines educativos y formativos.
- p) **Actividades aeronáuticas (paracaídas, parasailing, aladelta, parapente, globos):** Actividad turística que consiste en el vuelo deportivo o de esparcimiento con utilización de equipos especiales para despegar, permanecer y desplazarse en el aire.

CAPITULO II

Operadores y prestadores de servicio de Turismo Activo

ARTÍCULO 4°.- Registro Provincial de Prestadores y Operadores de Turismo Activo: Quedan obligados a inscribirse en el Registro de Prestadores Turístico de la Provincial de calidad Turística o del organismo que en el futuro lo reemplace, los prestadores y operadores de Turismo Activo, bajo esa denominación.

ARTICULO 5°.- Operador de Turismo Activo: Se denomina Operador de Turismo Activo a las Empresas de Viajes de Turismo y las Agencias de Viajes encuadradas en la Ley Nacional N° 18.829 y Decretos Reglamentarios que operan particularmente o por terceros, Programas con algunas de las actividades definidas en artículo 3° del presente y se inscriban como tales en el Registro Provincial de Actividades Turísticas que crea la presente Ley, únicamente cuando actúen en calidad de operadores de actividades de Turismo Activo.-

ARTICULO 6°.- Prestadores de Turismo Activo: Se denomina Prestadores de Turismo Activo a las personas físicas y jurídicas que se encuentren acreditadas para desarrollar alguna de las actividades de Turismo Activo mencionadas en el Artículo 3°, de la presente ley. No incluyendo en su comercialización otros servicios como transporte, alojamiento, alimentación y otra clase de productos y servicios. Cuando los referidos servicios y productos adicionales sean esenciales para el cumplimiento de las actividades descritas en este artículo, quedarán siempre sujetos al alcance de la autorización que a tales efectos otorgue la Autoridad de Aplicación, según cada caso particular.-



ARTÍCULO 7º.- Habilitación de Actividades: Los Prestadores y Operadores de Turismo Activo deben solicitar la habilitación para desarrollar las actividades establecidas en la presente. El prestador que realice más de una actividad, debe tener la habilitación específica en cada una de ellas.

ARTÍCULO 8 º.- Requisitos: La Autoridad de Aplicación establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplimentarse para la inscripción o registro como Operadores y Prestadores en las distintas modalidades de Turismo Activo, los que se definirán en función del nivel de riesgo que impliquen las actividades que deseen habilitarse.

CAPITULO III

Del Seguro Obligatorio. Personal Habilitado

ARTICULO 9 º.- Seguro Obligatorio: Los prestadores deben acreditar en forma fehaciente que, el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones inherentes a su actividad, se encuentra resguardado por un seguro contratado al efecto con compañías autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTÍCULO 10.- Personal Habilitado: Las actividades deberán contar con personal debidamente habilitado por la autoridad de aplicación, que según el riesgo podrán ser conducidas por:

a) **Guías de Turismo:** las personas físicas encuadradas en la Ley Provincial N° 3.591 y habilitadas por el Registro Provincial de Guías de Turismo, podrán realizar las actividades previstas en el Artículo 3º de la presente y las que futuro se incorporen, según lo previsto en las Incumbencias de su título;

b) **Guías de Turismo Especializados:** las personas físicas encuadradas en la Ley provincial N° 3.591 y habilitadas en el Registro Provincial de Guías de Turismo vigente que acrediten mediante certificación o titulación otorgada por la institución pública o privada, reconocida por la autoridad de aplicación, conocimientos y habilidades específicas, podrán realizar las actividades previstas en el Artículo 3º de la presente y las que a futuro se incorporen, según lo previsto en las incumbencias de su certificación o titulación, y respetar la denominación literal de dicha certificación o titulación;

c) **Instructores o Expertos:** las personas físicas que acrediten, por medio de una certificación o titulación otorgada por una institución pública o privada reconocida por la autoridad de aplicación, conocimientos y habilidades específicas para orientar a visitantes y turistas en el desarrollo de una actividad concreta, podrán realizar las actividades detalladas en el Artículo 3º de la presente y las que a futuro se incorporen según lo previsto en las incumbencias de su certificación o titulación, y respetar la denominación literal de dicha certificación o titulación;

d) **Idóneos o Baquianos:** las personas físicas que, demuestren experiencia comprobable en una actividad específica, para la cual no existe en el país organismo o institución pública o privada que certifique idoneidad, y hasta tanto existan, podrán desarrollar sus actividades únicamente cuando se encuentren inscriptas por un operador de turismo aventura habilitado, en cuyo caso, sólo podrán desempeñar su función para el operador habilitado, en las actividades inscriptas y en los sitios o locaciones previstas en dicha habilitación.



CAPITULO IV

Mecanismos de promoción. Certificación de Idoneidad y de Equipamiento.

ARTÍCULO 11.- Asistencia, Colaboración , Promoción del Estado: La autoridad de aplicación debe brindar asistencia, actuando por sí y con la colaboración de otras áreas técnicas provinciales, a los proyectos de turismo aventura que cumplimenten con los requerimientos establecidos en la presente ley y se inscriban en el Registro, en lo referido a:

- a) **Asistencia Técnica Profesional:** para la identificación y definición de nuevas actividades, mejoramiento de las existentes;
- b) **Capacitación o perfeccionamiento:** dirigidos a titulares y personal involucrado en la prestación de servicios o actividades de turismo aventura;
- c) **Promoción y Difusión:** Sea a través de campañas publicitarias que realice en el ámbito local, nacional o internacional, la participación de ferias o eventos o la información directa al pasajero suministrada desde los puntos disponibles de información turística;
- d) **Celebración de Convenios:** Con organismos públicos o privados, sean académicos, técnico profesionales, u otros, para incrementar la capacidad del Estado provincial.

ARTÍCULO 12.- Certificación de Idoneidad: En caso de que el riesgo o especialización inherente a la modalidad de Turismo Activo requiera una certificación de idoneidad de las Personas Físicas y Jurídicas que solicitan su inscripción en el registro para acceder al régimen establecido en la presente ley, la Autoridad de Aplicación podrá convocar a una Junta Evaluadora. La forma e integración de la Junta Evaluadora será establecida por vía reglamentaria.-

ARTÍCULO 13.- Certificación de Calidad y control periódico de equipamiento: Sin perjuicio de los demás de los de los requisitos y condiciones que se establezcan por vía reglamentaria, los "Prestadores de Turismo Activo", deben cumplir con la certificación de calidad y control periódico del equipamiento utilizado, en la forma y oportunidad que la autoridad de aplicación determine.

CAPITULO V

Sanciones

ARTÍCULO 14.- Régimen Sancionatorio: las conductas que importen transgresiones a las disposiciones que establece la presente Ley serán sancionadas por la autoridad de aplicación, conforme la graduación y procedimiento que al efecto establezca la reglamentación, con:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa no inferior a 10 UM (unidades multa) establecidas en el código de faltas de la provincia de Catamarca;
- c) Suspensión de hasta noventa (90) días;
- d) Inhabilitación total o parcial, conforme lo disponga la autoridad de aplicación;
- e) Clausura;

Las sanciones podrán acumularse.



CAPITULO VI

Deposiciones Finales

ARTÍCULO 15.- Autoridad de Aplicación: Sera Autoridad de aplicación de la Ley, la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Catamarca o el organismo que en el futuro la reemplace.


ARTÍCULO 16.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo Provincial en un plazo de noventa días (90), de su promulgación, deberá reglamentar la presente Ley.

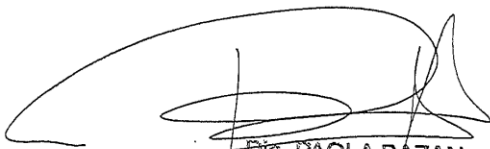
ARTÍCULO 17.- Previsión Presupuestaria: Autorizase al Poder Ejecutivo Provincial, a asignar partida presupuestaria para el cumplimiento de la Ley.


ARTÍCULO 18.- De forma.-


TERCERO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Paola Fedeli.

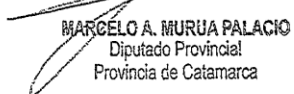
lv
cb
ec


C.P.N. RICARDO R. AREDES
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CATAMARCA


Dip. PAOLA BAZAN
PRESIDENTA
COMISION DE INDUST. COMERC. TURISMO Y DEPORTE
CAMARA DE DIPUTADOS


MARISA J. NOBLEGA
DIPUTADA PROVINCIAL


St. Jorge Ruiz Andersch
Diputado Provincial
San Fernando del V. de Catamarca


MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


Paola Fedeli


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 045-19
Expte Nº 385/18

RECIBIDO: 02.08.19
VENCIMIENTO: 09.08.19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del mes de julio del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por el Diputado **ARMANDO ZAVALATA**, contenido en el Expte. Nº 385/18, caratulado: "LEY DEL LIBRO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS FINES DE LOGRAR UN INSTRUMENTO LEGAL QUE REFUERCE Y DE IDENTIDAD A NUESTRA DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Público la Edición y Distribución de Libros de Autores Catamarqueños cuyos contenidos sean compatibles con los contenidos básicos comunes del sistema educativo o considerados de interés general por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o la Secretaria de Estado de Cultura de la provincia o los organismo que reemplacen a estos.-

ARTÍCULO 2º.- Toda persona física o jurídica que asuma el costo de edición y publicación de Autores Catamarqueños podrá deducir de los impuestos provinciales que le correspondieren el mismo, hasta el límite resultante del segundo párrafo del artículo inmediato siguiente.-

ARTÍCULO 3º.- A los efectos del cumplimiento del artículo precedente, el presupuesto anual preverá un crédito fiscal de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) o el equivalente a 120.000 Unidades Tributarias (U.T.), el que resultare mayor.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o la Secretaria de Estado de Cultura de la provincia autorizarán hasta el 5% del importe total previsto en el presupuesto por contribuyente.-

ARTÍCULO 4º.- El Autor beneficiario de la presente Ley donará la tercera parte de la edición al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología o la

Stamp from the Cámara de Diputados. It contains the following information: 'CÁMARA DE DIPUTADOS', 'SECRETARÍA', 'Expte. Nº 385/18', 'Ley', 'Fecha: 02/08/19', 'Folio: 08', and 'Recibido por: [Signature]'. There is also a small stamp at the bottom right of the form that says 'Recibido por: [Signature]'.



Secretaría de Estado de Cultura de la provincia para su distribución gratuita entre escuelas y bibliotecas públicas y populares.
El libro llevará la inscripción Esta edición cuenta con apoyo del Gobierno de la Provincia de Catamarca y el número de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia llevarán un registro de autores beneficiarios, los que no podrán acceder en más de una oportunidad en el mismo año a los alcances de la Ley.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

ARTÍCULO 7º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Isaura Molina.-**

n.m
c.b
e.c

[Signature]
Dip. MANUEL SAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
DIP. ANALIA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Diego Maximiliano
Rivera Villaiba
Diputado Provincial

[Signature]
MARIA ALEJANDRA PONS
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FCys - CAMBIEMOS

[Signature]
Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
FCys - CAMBIEMOS

[Signature]
Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 057/19
Expte Nº 318/19

RECIBIDO: 22/08/19
VENCIMIENTO: 29/08/19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de agosto del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, iniciado por la CÁMARA DE SENADORES – SENADOR QUINTEROS RICARDO FABIÁN, contenido en el Expte. Nº 318/19, caratulado: "ADHESIÓN A LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.299 POR LA QUE SE INSTITUYE EL DÍA DEL LADRILLERO ARTESANAL".-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de LEY.-

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

Stamp from the Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Secretaría Parlamentaria. It contains fields for 'Expte N°', 'Fecha', 'Folios', 'Recibido por', and 'Registrado por'. The date is 22/08/19 and the number is 40/15. There are handwritten signatures and initials over the stamp.

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase expresamente la provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.299 por la que se instituye el Día del Ladrillero Artesanal.-

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese al Poder Ejecutivo Provincial a implementar las actividades específicas en relación al día instituido en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- Invitase a los Municipios a adherir al régimen de la presente Ley.-

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la Diputada Provincial Analía Brizuela.-

Dr. Lino Alejandro Saadi
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Genaro Contreras
Dip. Provincial
Catamarca

- n.m
- c.b
- e.c

DIP. ANALÍA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL

MANUEL ISAURO MOLINA
SECRETARIO GENERAL
PARTIDO JUSTICIALISTA

Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. Rubén Andersch
Diputado Provincial
Lic. VICTORIA BARRIENUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
San Fernando del V de Catamarca
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU 059/19
 Expte Nº 190/15
 Expte Nº 129/18

RECIBIDO: 23.08.19
 VENCIMIENTO: 30.08.19

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 20 días del mes de agosto del año 2019, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los **PROYECTOS DE LEY**, iniciado por el Diputado, m.c **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ** Expte. Nº 190/15 caratulado: **"ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.002 POR LA CUAL SE INSTITUYE EL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD EN CONMEMORACIÓN DE LA DENOMINADA NOCHE DE LOS LÁPICES"** y del Diputado **GENARO CONTRERAS** contenido en el Expte. Nº 129/18, caratulado: **"ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27.002, DÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD"**-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la **UNIFICACIÓN** de sendos proyectos de **LEY**. Produciendo un único texto, el que quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º. - Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.002, por la cual se instituye el 16 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Juventud en conmemoración de la denominada "Noche de los Lápices".-

ARTÍCULO 2º.- A tales fines el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, arbitrará los medios necesarios a los efectos de llevar adelante en los establecimientos de su dependencia, clases alusivas a esta conmemoración, temáticas acerca de la democracia y derechos humanos y brindara información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976.-

ARTÍCULO 3º.- Incorporase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar, en conmemoración a la "Noche de los Lápices".-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a los Centros de Estudiantes de los establecimientos educativos públicos y privados, a realizar toda actividad



cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en los artículos 1° y 2° de la presente Ley.-

ARTÍCULO 5°.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Provincial Genaro Contreras.-

n.m
c.b
e.c

GENAROA. CONTRERAS
DIP. PROVINCIAL
CATAMARCA

DR. LUIS ALEJANDRO SAADI
DIP. PROVINCIAL
PROVINCIA DE CATAMARCA

PROF. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL

LIC. ADRIANA DÍAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dip. ANALÍA BRIZUELA
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. MANUEL ISAURO MOLINA
PRESIDENTE
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº	190/15-129/18 Letra: _____
Entro:	23 / 08 / 19 Hs: 10:30
Salió:	_____ Hs: _____
A _____	Folios: (12)
Recibido por:	
Registrado por:	